



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Posgrado
Maestría en Psicología Forense

**Validez de Pruebas Proyectivas y Psicométricas dentro del Proceso de
Evaluación Psicológica a Niños, niñas y Adolescentes de la Procuraduría
General de la Nación**

Virginia Ramírez Guerra

Guatemala de la Asunción septiembre 2023

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares

Cc. Archivo

CODIPs. 1579-2023

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)
Virginia Ramírez Guerra
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEPTUAGÉSIMO QUINTO (75°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

SEPTUAGÉSIMO QUINTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica a niños niñas y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación."** de la Maestría en **"Psicología Forense"**, realizado por :

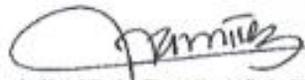
Virginia Ramírez Guerra

Registro Académico: 9621073
CUI: 1633178791401

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARIA DE ESCUELA II



/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
postgrado@psicomsac.edu.gt

D.E.Ps 378-2023
Guatemala 29 de agosto de 2023

**Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (o)
Virginia Ramírez Guerra
Maestrante

Licenciada (o) Ramírez Guerra:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica a niños niñas y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación."**

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"


M.Sc. Mariano González
Director en funciones
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas



c.c archivo
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-43 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Virginia Ramírez Guerra con carné 9621073, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica de niños niñas y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación".

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading 'Francisco José Ureta Morales'.

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Virginia Ramírez Guerra
Licenciada En Psicología Clínica
Colegiado 10,235

Índice

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I	
GENERALIDADES	4
1.1 Línea de investigación.....	4
1.2 Planteamiento del Problema.....	5
1.3 Justificación.....	7
1.4 Alcances y límites Descriptivo.....	8
1.5 Objetivos de Investigación.....	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
1.6 Definición de Variables.....	10
Definición Conceptual de las Variables.....	10
Definición Operacional de las variables	11
CAPÍTULO II	
FUNDAMENTACIÓN TEÒRICA.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Violencia	12
2.2 Etiología de la Violencia.....	14
2.3 Teorías sobre la Violencia.....	15
2.4 La Procuraduría General de la Nación (PGN) en Guatemala	16
2.5 Daño Psicológico	27
2.6 Daño Moral	28
2.7 La Psicometría.....	29

2.8 La Psicometría en el contexto de Evaluación Psicológica	30
2.9 Psicometría aplicada en la Psicología Forense	33
2.10 Víctima.....	45
2.11 El culpable y su víctima	47
2.12 Importancia de la Ética Profesional y la Psicología.....	49
2.13 Figura de Apego Central	50
2.14 Tipo de Crianza y Agresividad	51

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO.....	52
3.1 Diseño de Investigación	52
3.1.1 Instrumentos de la Investigación.....	53
3.2 Procedimiento de Investigación	55
3.3 Diseño y metodología del análisis de información recabada	57

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	59
4.1 Tabla de Resultados	59
4.2 Histogramas	69

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
5.1 Conclusiones	71
5.2 Recomendaciones.....	73

CAPÍTULO VI

FORMULACIÓN DE PROYECTO	75
6.1 Análisis de Participantes	75
6.2 Análisis de Problemas	78
6.3 Análisis contextual y de diagnóstico.....	79
6.4 Análisis de Objetivos	82
6.5 Análisis de Opciones.....	83
6.6 Marco Conceptual	85
6.7 Matriz del Proyecto (marco lógico)	91
6.8 Presupuesto	96
6.9 Cronograma.....	98
6.10 Evaluación del proyecto.....	100

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	101
---------------------------------	-----

CAPÍTULO VIII

ANEXOS.....	105
-------------	-----

INTRODUCCION

El actual estudio pretende de manera general presentar deducciones, da efectos y propone que sea posible varios miramientos a las prácticas en la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de Evaluación Psicológica a menores y Adolescentes de la institución Procuraduría General de la Nación (PGN).

En los pasos que se llevan a cabo para seleccionar, son parte de la rutina de los psicólogos forenses con lo que deducen el daño causado. En psicología se indica que el resultado del test no puede validarse a no ser que se administre y califique de forma adecuada. Sobre la responsabilidad del profesional de la psicología en el lapso de administrar pruebas, según lo expuesto de Aiken (1996) integra seguir instrucciones de la prueba, se deberán leer de manera clara, indicar el propósito como también a señalar respuestas. Por tal motivo, hacerse a un lado de instrucciones que son estándar podría resultar de impacto diferente a la forma de origen.

La experiencia de aplicar, corregir y de interpretar de maneras no adecuadas los test, concluyen en error de validez y confiabilidad en el resultado, lo que no le permite al psicólogo lograr emitir juicios de forma acertada del procedimiento. Esto involucra, de acuerdo con Aiken (1996), una problemática de tipo ética en dicha evaluación que se llevó a cabo por los profesionales, por lo que son quienes deben decir juicios éticos y la razón es el tener cesibilidad a las necesidades de los seres humanos que ingresan a éstos, como de instituciones y de la sociedad como un todo.

De acuerdo al presente trabajo muestra los avances de una investigación cuyo objetivo fue determinar el daño psicológico y moral a través de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de Evaluación Psicológica a menores y Adolescentes de la Procuraduría General de la Nación de la Ciudad Capital de Guatemala y el Departamento de Sacatepéquez.

La línea de investigación que se llevó a cabo para este estudio se sustentó en la violencia y sus manifestaciones en diferentes espacios. Hoy en día respecto con la sociedad está como primer valor respetar los derechos humanos, a la dignidad como también el derecho a la personalidad; sin obligar, nadie podría poner en duda el impacto de la violencia en la salud y el derecho. Por tal razón, el intervenir debería empezar inmediatamente proporcionando seguridad, como también el proteger a los menores y adolescentes quienes son víctimas de sucesos traumáticos.

Sobre la elaboraron 2 instrumentos: el primero constó de una encuesta tipo Likert con 10 preguntas sobre la valoración que los profesionales de la psicología atribuyen en la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas, el por qué y para qué las utilizan. De igual manera, el segundo instrumento constituyó en una entrevista semiestructurada con 10 preguntas sobre los conocimientos en los acontecimientos traumáticos que consideran que afecta la salud psicológica y moral en cualquier etapa del desarrollo.

Además, se efectuó una propuesta novedosa el cual lleva por título: “Implementación de Guía de Inducción sobre Pruebas Proyectivas y Psicométricas aplicables en la Procuraduría General de la Nación (PGN) de la Ciudad Capital de Guatemala y del Departamento de Sacatepéquez.” Se procura que lo que respecta a la necesidad como al interés de quienes están involucrados sean concretas puesto pues no tienen una base teórica ni un programa que contribuya a ejercer de forma adecuada la aplicación de las pruebas psicométricas. Los problemas percibidos fueron observados mediante el cuestionario realizado por la autora de la investigación dado que desconocen y algunas veces suelen confundir las pruebas psicométricas con el manejo de las pruebas proyectivas lo que ha causado reincidencias durante los procesos.

Se concluyó que en la identificación y aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas utilizadas por los profesionales de la psicología suelen emplear únicamente una entrevista

semiestructurada para evaluar y/o estimar la vulnerabilidad psicológica que presentan los Niños, Niñas y Adolescentes, puesto que llegan a confundir las pruebas proyectivas con las psicométricas. Se recomienda implementar la propuesta que desarrolló la autora de la investigación donde se empleará a través de la guía; talleres que les permita al personal profesional dar a reconocer el impacto del daño psicológico y moral causado a los menores.

Capítulo I

Generalidades

1.1 Línea de investigación

Violencia y Alternativas de Intervención

Sobre la dirección investigativa utilizada en el siguiente estudio hace referencia a violencia aunado a manifestar sus diferentes áreas, hoy en día el ser humano, pone en primer lugar el respeto que se debe a derechos humanos, dignidad como también al derecho a la personalidad, sin obligar. Entonces surge la interrogante de ¿Se podría dudar del impacto de la violencia en la salud y el derecho? Como arreglar el daño causado, castigo, perdón, estímulo dado como también el bien conseguido.

La intervención debería de empezar de inmediato, proporcionando seguridad y protección a los niños, se sugiere la intervención de apoyo y refuerzo de las capacidades de afrontamiento ante respuestas previsibles de sucesos traumáticos, para ayudar en el proceso natural de recuperación.

Derivado de la clasificación debemos atender a distintos objetivos de tratamiento, tomando en cuenta como primer tema la necesidad sobre individualizar la injerencia, prioritarias en esos años respecto a menores. Asimismo, podemos incrementar las mejoras que se asocian a individualizar riesgo que se presenta en cada uno. Los que se obtuvo de los resultados se pueden dividir en caso de alguna dirección terapéutica que se destinen a desaparecer parte de ellas hablando de la manifestación de la personalidad externa que se relacionan a la manera de comportarse violenta.

El decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez (Ley Pina), expone que maltrato a niños es accionar y también omitir de manera que se atenta a la protección y el cuidar

adecuadamente, que incluye la atención con amor y con ello se afecta la salud física y mental de los menores; (violencia física como psicológica, negligencia, abandonar, injusticia, abuso y el explotar socialmente).

Sobre el inicio de la Ley Pina, en nuestro país fue promulgada en el año 2003, la que tuvo ratificación por la Convención Sobre los Derechos del Niño, incorporan en los estatutos los principios para la protección de menores.

1.2 Planteamiento del Problema

Determinar si existe una diferencia significativa de los daños morales y Psicológicos en una víctima de un suceso violento, debido a que se requiere un análisis cuidadoso de la victimización sufrida, por ende, la molestia emocional se expresa de manera habitual de manera de desorden dirigido al estrés postraumático, tomar con prioridad la evolución de los instrumentos que evalúan psicológicamente en el área forense que tiene adecuado soporte de teoría y cuyo resultado, tengan validez y sean confiables. Respecto a evaluar, en esta área, concentra la evaluación en explicar que se debe creer el testimonio que da el menos por medio de variedad de técnicas de lo cual, se deben integrar entre ellos refiriendo a los resultados y la relación con toda la demás información que se encuentre disponible, con ellos se tiene la finalidad de la obtención de visualizar el grupo que ofrezca una mayor garantía de valor, lastimosamente, algún instrumento utilizado para realizar la prueba aún no son estandarizados y por ende, varios instrumentos específicos se encuentran negativamente validados, de acuerdo a casos donde hay legislación referente al instrumento, aun no se desarrolla registro mayor de investigación que tenga validez, y referente a esos casos, se vuelve intensa la molestia psicológica de la persona evaluada como resultado del uso inadecuado del procedimiento en donde se da valor a la credibilidad en el proceso

por los profesionales implicados en el debido proceso, y en la situación tan vulnerable en la que se encuentra nuestro país como muchos otros más, por ende, considero que es de carácter importante realizar una investigación minuciosa que promueva el interés en la sociedad y en todos aquellos profesionales que deseen hacer un cambio en el mundo real, es **indispensable realizar la investigación del mes de Mayo a Julio en Guatemala y Sacatepéquez el cual será** dirigida a la población de niños víctimas de violencia. Para responder a la interrogante, **¿existirá validez de pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de Evaluación Psicológica a menores de la Procuraduría General de la Nación?**

Preguntas específicas

- ¿Son válidas las pruebas proyectivas y psicométricas que se aplican a los niños y adolescentes de parte de los psicólogos de la Procuraduría General de la Nación que padecen daño psicológico y moral?
- ¿Es importante y necesario aplicar las pruebas proyectivas y psicométricas a los niños y adolescentes de parte de los psicólogos de la Procuraduría General de la Nación para determinar daño psicológico y moral?
- ¿Determinar si las pruebas proyectivas y psicométricas son suficientes para determinar la existencia de daño psicológico y moral que padecen los niños y adolescentes?
- ¿Establecer si las pruebas proyectivas y psicométricas se encuentran de acuerdo al contexto cultura de menores de la Procuraduría General de la Nación?

1.3 Justificación

La inquietud de investigar este tema surge por la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes esto va a generar a la víctima un daño; los abusos quedan gravados en los menores de edad que lo padecen, lo que resulta en consecuencias que dañan lo que se proyecten en el futuro. En la práctica forense se encuentran dos tipos de daños: el daño Psicológico y daño moral, estos además brindan una serie de criterios distintos, hago hincapié en tal criterio, que sean criterios, que sean conocidos por todos los litigantes, jueces y los psicólogos operadoras de derecho, para lograr una uniformidad en la práctica de derecho de daños. Artículo 5 Inciso 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, indica sobre el Derecho de Integridad Humana “Los sujetos tiene derecho a ser respetados en la integridad del cuerpo, mental y Moral.”

Una parte pequeña de violencia la cual es percibida por menores, se conoce oficialmente, porque ellos tienen miedo a denunciar, por represalias del agresor (es). Son víctimas de distintos tipos de maltrato infantil, como el psicológico, moral, físico, sexual, afectando su integridad y personalidad, el abuso de la niñez se tiene la obligación de ser prevenido, así como a detectarlo y ser atendido de una forma integral y también es de vital importancia conocer las instancias con sus procedimientos legales.

1.4 Alcances y límites Descriptivo

Investigación Descriptiva

Este tipo de investigación quiere concretizar la propiedad, caracteres como también perfiles de sujetos, agrupaciones, comunidades y pasos, materiales o demás fenómenos que se introduzcan a análisis. Se entiende, que únicamente quiere hacer mediciones o sustraer datos de forma independiente o de manera agrupada sobre términos o variables de las que hace referencia. Hernández, Fernández y Baptista (2014).

La investigación contiene estudio descriptivo, el que aceptó implantar aportes como también habilidades que tiene los profesionales, sobre la prueba Psicológica Forense, que se les da a niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas de violencia, a través de una escala Likert el que contiene 10 Ítems; este test fue aplicado a 15 psicólogos.

- **Ámbito Geográfico:** Guatemala Ciudad y Sacatepéquez
- **Ámbito Institucional:** Procuraduría General de la Nación (PGN).
- **Ámbito personal:** 15 profesionales de la Psicología niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas de violencia.
- **Ámbito temático:** Daños morales y psicológicos en el proceso de evaluación Psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- **Ámbito temporal:** del mes de mayo a Julio 2022

Limitaciones de Investigación:

Las limitaciones sobre la investigación es el factor que influye en lo que se lleva a cabo en el estudio, suelen ser los factores expuestos no solamente por ideas de inclusión también podría ser de acuerdo a lo siguiente:

- Datos extraviados
- Datos cubiertos por la discreción profesional
- El sujeto no quiere responder a las interrogantes

De acuerdo con Palomino et al, (2016) indica que las limitaciones se clasifican como:

- Acceso a instrumentos: si son reales o si se crean, o se adaptan son construidos o se validan.

1.5 Objetivos de Investigación

Objetivo General

- Establecer la validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica a niños y adolescentes de la -PGN- de la ciudad de Guatemala en el municipio de Guatemala y Sacatepéquez.

Objetivos Específicos

- Establecer la importancia y necesidad de aplicar las pruebas Proyectivas y Psicométricas utilizadas para evaluar el daño psicológico y moral que aplican los profesionales de Procuraduría General de la Nación (PGN).

- Demostrar que las pruebas proyectivas y psicométricas son suficientes para establecer daño psicológico y moral que evalúan los Test Proyectivos y Psicométricos aplicados a los NNA en la Procuraduría General de la Nación.
- Determinar si las Pruebas Proyectivas y Psicométricas utilizadas para evaluar el daño psicológico y moral se encuentran acordes al contexto cultural de los NNA de –PGN-

1.6 Definición de Variables

Definición Conceptual de las Variables:

Daño Psicológico

Hace referencia a lesiones de tipo psicológicas que son agudas y resultan de delito con violencia el cual, puede en ocasiones trascurrido el tiempo, la ayuda social o que se le trate psicológicamente de manera adecuada, por tanto, se puede dirigir a consecuencias emocionales que continúan de manera crónica, el que es resultado de un acontecimiento que se sufrió y sus efectos son negativos en su futuro, en cualquiera de los casos, el efecto negativo psicológico es el resultado de los hechos de violencia que rebalsa el afrontar y adaptarse a la actual situación. (Pynoos, R., Sorenson, S. y Steinberg, A., 1993, pp.229)

Daño Moral

Se refiere a todo sujeto que sufre en ocasión al perjuicio de ciertos principios y valores de los que se hace mención la libertad o el honor, este es un concepto no preciso, también se le considera el no ser científico, como tampoco tiene factores cuantificables de manera

empírica, por ende, tiende a ser valorado por juez más no por el profesional perito. (Esbec, 2000). De acuerdo con lo anteriormente expuesto la víctima de violencia es afectada y padece sufrimiento en las creencias, en los sentimientos, la reputación como en toda la vida privada.

Definición Operacional de las variables

El estudio fue de enfoco y tipo cuantitativo, los cuestionarios que llevan las variables utilizadas en esta investigación son de escala Likert de 10 ítems, dirigidos a los Psicólogos.

Investigación cuantitativa

Se define como aquella que “integra para el estudio la metodología de tipo experimental la cual es más utilizada que las demás disciplinas científicas. La idea del estudio de tipo cuantitativo es la de adquirir conocimientos importantes y el elegir el modelo que se adecue para permitir que se conozca de manera imparcial puesto que se obtienen y a la vez se analizan datos por medio de variables que se pueden medir.” (Allan & Cortez, 2017, p.69).

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Violencia

Es la fuerza que se ejerce sobre algo o alguien, pero de forma desproporcionada, según el origen etimológico se describe como: “Violencia viene del significado del latín *vis* que significa (fuerza) y *latus* que es un participio en tiempo pasado del verbo *ferus* que tiene como significado (llevar o transportar)” (Blair, 2009, p.2). Se debe considerar que la violencia es la fuerza ejercida llevada a cabo de manera desmesurada sobre personas, causando daño físico a la integridad de la persona, como daño psicológico.

Se pone al frente que el término violencia es la coacción que se lleva a cabo en las personas, pero de forma desmedida, y surge otro elemento, que es tener intención de provocar daño físico y psicológico, de acuerdo a lo anterior se distinguen tres elementos que se describen a continuación:

- Fuerza
- Desproporción
- Intención de causar daño

Estos elementos se deben considerar al respecto de establecer la violencia, es decir para su existencia debe mediar cada uno a efecto de ser violencia como tal.

La Organización Mundial de la Salud –OMS– (2020) describe que “la Violencia es la utilización con intención de la coerción física o amenaza en contra de cualquier sujeto, comunidad o grupo

como también en contra sí mismo que tendrá como consecuencia y de manera probable daños en la psicología, también físicas como lesiones, privar de libertad o mal desarrollo y podría llegar hasta la muerte.” (p.1). De acuerdo a lo anterior el daño psicológico que surge de ejercer violencia en relación a otro es algo intangible, no puede ser identificado superficialmente, es necesario se dé un involucramiento y de esa manera identificar el daño, es un factor que en tiempo actual se considera daño psicológico como una forma o efecto de violencia psicológica.

Se define violencia como “Fuerza física o dominio, por medio de amenaza y de forma afectiva, en contra de sí mismo, otro sujeto, el entorno social o la comunidad, el cual tenga como efecto o cause lesiones físicas como la muerte y también daño Psicológico” (Alonso, 2006, p. 3). Evidentemente existen relaciones donde se manifiesta la violencia que se da dentro o fuera del entorno familiar, en el caso de los menores de edad que conviven en determinado clima violento en el hogar, aunado a tratos crueles o dañinos causados por los progenitores, también surge el caso de violencia entre los iguales, se considera una perspectiva útil de estudio, investigación y de intervención temprana, porque cada día se hace más presente en nuestra sociedad.

Las diferencias entre la agresividad y la violencia: que la primera tiene en la manera en que surge de adaptación con la violencia existe el componente cultural, entonces se deduce que la cultura transforma la agresividad a violencia, por lo tanto, la violencia familiar es un problema de los más altos en gravedad y trae como resultado negativo el desarrollo de los menores de edad.

Al llevar a cabo presión Psicológica o mejor dicho el abusar de fuerza frente a un sujeto, con la finalidad de obtener algo sin el consentimiento de la víctima, se encuentra en presencia de actos violentos. La variedad de manifestaciones en que surge la violencia se vuelve una problemática de

la salud pública en donde suelen estar involucrados todos los países donde Guatemala no es la excepción.

2.2 Etiología de la Violencia

Sobre la violencia Jiménez (2012) afirma “Es su manifestación es cultural propia del ser humano, la cual se aprende y se suele transmitir, en varias ocasiones, de manera inconsciente por etapas de generación en generación” (p.21). El motivo en que surge la violencia hay que ubicarlo los cruces circunstancias negativas del sujeto y la sociedad. La base de la sociedad es la familia la cual tiene rol que predomina en conjunto con cultura de violencia. Asimismo, respecto a la etimología u origen del termino se expone de acuerdo con Dupret (2012) que:

‘Violencia’ el termino surge del latín *violare*: que tiene el significado de trato con violencia, donde se encuentra la raíz latina *vis (vires)* que se entiende por ‘fuerza en acción’, ‘poder llevado a cabo en contra de alguien’. La ‘violencia’ destaca por utilizar coerción física. Lacan, citado por Jean-Pierre Lebrun, indicaba *la violencia aparece donde se deshace la palabra*. (Pág. 20)

Lo que significa que se opone a las acciones y no a las palabras. La violencia no es más que el ejercicio de esta sobre la integridad de otra persona lo que provoca daños psicológicos y físicos en las personas, derivado de ello, ante tal circunstancia la persona afectada deberá recibir tratamiento psicológico y físico, también la persona que ejerció la violencia sobre la integridad del individuo.

2.3 Teorías sobre la Violencia

Respecto de la violencia se sabe que el origen es de siempre, ya que surge para sobrevivir, controla el poder, también para hacer padecer física y psíquicamente.

Darwin (2020), plantea sobre “los orígenes de la especie surge por selección natural” (Pág. 8). Argumenta sobre que el mono es quien da origen al hombre, afirmando que los impulsos de batalla por la vida dan opción de elegir lo superior en la especie como también que se sobrepongan a esa salvaje naturaleza. Lo que se traduce a que el hombre ingresa a la historia, frente a lo natural que se presenta de forma salvaje y se coloca en el medio de desigualdad social y se origina la lucha de clases sociales como un medio y no una finalidad.

Los terapeutas entienden sobre violencia que es fruto que surge de los hombres, ya que son individuos que tienen instintos, empujados por los deseos que suelen ser el resultado de inclinaciones con efecto primitivo o salvaje. Sobre el instinto agresión infantil, se indica que de acuerdo con Anna Freud (1980) citada por Ibarra (2011):

Es la primera etapa que toma forma de pervención oral, que utiliza los dientes, como los medios para generar agresiones; en la etapa anal se muestran como destructivos, y de manera dominante, posesivos; y en la etapa fálica sobre agresiones surge con las actitudes de manera o con virilidad y realiza la conexión de manifestarse con el complejo de nombre Edipo. (Pág.21)

La violencia de acuerdo con esa descripción anterior, es la manifestación del complejo de Edipo, en la que cualquier parte del cuerpo es usado como instrumento de violencia en contra de o para

infligir dolor hacia otra persona. En suma, son actitudes de virilidad que se encuentra relacionado directamente con el complejo de Edipo.

“Según Robert Sears 1939, Los niños que sufren castigos físicos y psíquicos, demostraran mayor agresividad, comparado con menores que evolucionan en familias en donde se observa buena convivencia y de manera armoniosa, el amor es el mejor antídoto para la violencia” (Flores, 2011, p.34). La frustración como también las prohibiciones son antivalores y normas que traen como consecuencias las reacciones con agresión entonces cuando los menores tropiezan con ellas en su entorno se tiene como resultado la agresión.

El terapeuta Alberto Bandura (1973), afirma sobre como se comporta el ser humano, indica que sobre la genética o que sea heredado, suelen ser fenómenos que, ya que adquirieron y el medio es observación, lo que se traduce al aprendizaje vicario, el que consiste en el modelamiento social.

La violencia es el efecto del entorno o la forma de vida en la niñez, entonces si un niño se desarrolló bajo condiciones en la que la “normalidad” es de violencia, castigo por errores, además de infligir daño psicológico, entonces el niño llegara a la adultez bajo tales condiciones, considerando que esa es la única alternativa, además de considerar que esta es la única vía de resolución de conflictos.

2.4 La Procuraduría General de la Nación (PGN) en Guatemala

La norma legislativa por medio de en el que se crea o da nacimiento la institución la Procuraduría General de la Nación, se encuentra regulada en el cuerpo legal Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 512, que fue creada en junio de 1948, tiene como función ser la responsabilidad la representación, como también ser defensor de los intereses del Estado, ofrecer consultorías a las instituciones y órganos estatales. También desempeña la representación jurídica,

atiende a los sujetos lo que se ejerce por medio de un instrumento llamado mandato le corresponde lo que resguarda la legalidad y certeza jurídica.

Tiene el cargo, promueve y representa la figura de protección sobre derechos y los intereses de los menores de edad (NNA). Las actividades las norma el Artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, los tratados, convenios, y pactos Internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Proteger y restituir los derechos vulnerados y/o violentados del NNA, a través de medidas y acciones, tanto, administrativas como judiciales, con celeridad, actuación objetiva, son parte de las funciones y atribuciones que corresponden a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia –PINA–

En Guatemala se considera a los niños, niñas y adolescentes (NNA), como personas vulnerables, la violencia que se genera contra los niños y adolescentes es suceso que se aísla, se indica que es o surge de relación cultural de cada uno, es una realidad aterradora, sino que parece aumentar. El daño que se realiza sexualmente contra los niños, como también las maneras peligrosas de abusos, la violencia intrafamiliar se visibiliza, en esta etapa se pueden implementar medidas para el tratamiento.

“Respecto a aplicar la psicología legal o también llamada forense, se utiliza este último término cuando se aplica a los tribunales haciendo uso de conocimiento como de las técnicas lo que tiene como principal acepción servir de apoyo a jueces en los tribunales para la toma de decisiones” (Muñoz, 2013, p.61). El psicólogo forense es el que realizara la serie de etapas técnicas que se hacen por medio de varios pasos periciales de la psicológica que se trasmite al psicólogo jurídico quien es la figura demandante por medio de informe en el área psicológica forense.

Los jueces son quienes se encargan de juzgar la probable comisión de delitos y para ello, requieren de evidencias dentro del proceso penal guatemalteco. Para que una evidencia se considere prueba debe presentarse ante el órgano jurisdiccional correspondiente y mediante su autorización, los jueces, la convierten en plena prueba la que sumadas a otras determinan si existió o no la comisión de un delito afectando así a una víctima.

Respecto a las etapas de la protección integral para los menores de edad, en la cual encontramos orientación a restituir derechos vulnerados, como en el tema, derecho de familia la Procuraduría General de la Nación tiene participación preponderante, dado que, es el abogado de esta institución quien presenta conclusiones en la parte ultima del juicio oral ante el juzgado de sentencia.

Tales conclusiones se encuentran basadas en el conjunto de información que es proveída por el profesional de la psicología. Dicho entonces en los procesos de niñez y adolescencia la –PGN– participa como querellante adhesivo y vigilante de protección integral de la niños y adolescentes.

En tal sentido la participación y su rol dentro de los procesos de la niñez y adolescencia de parte de la procuraduría consiste en:

El Procedimiento para Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos, se encuentra normado en el cuerpo legal, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene como principal objetivo alcanzar la evolución integral como sostenible de los menores de edad en Guatemala, en un marco de democracia e irrestricto de derechos humanos.

Derechos y garantías fundamentales

Dentro de las etapas de menores de edad amenazados o violentados en los respectivos derechos humanos, ellos gozarán de garantías que se encuentran descritas en el normativo, Artículo 116 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:

- a) Ser oído en el idioma de origen en todas las etapas, también que la opinión e indicaciones se tomen en cuenta, que sean consideradas en resolución la cual dicte el órgano judicial, de lo cual debe, presentarse un intérprete.
- b) No se debe aceptar en entidades pública o privada, sino al contrario se debe realizar por medio de declaración de las respectivas autoridades que tengan competencia, antes de agotarse las opciones para colocación. Por ende, no podrán, por ningún acontecimiento, que los internen en los centros destinados a menores que tienen conflicto con la ley penal, y los que incurren en responsabilidad son los funcionarios que dejan de cumplir la disposición.
- c) Participar en audiencias judiciales que son programadas, que irán acompañados de algún trabajador social, profesional de la psicología u otro profesional similar.
- d) Adquirir información concreta en el idioma de origen, en lo que significan las actuaciones procesales que se desenvuelven en presencia, así como lo que contiene y los motivos de las decisiones.
- e) Los procesos se lleven a cabo sin pasar por demoras.
- f) Justificar y determinar a las medidas que son de seguridad y que fueron ordenadas. En el dictamen en donde se aplicó una medida para proteger, la autoridad le explicara.

Siempre tomando en consideración la edad como también la madurez, sobre el la medida y el motivo de la misma.

- g) La jurisdicción que será especializada.
- h) Se debe tener discreción como también reserva de lo actuado.
- i) Se debe contar con intérprete a ser necesario.
- j) No se deben separar de los progenitores o bajo quienes este la responsabilidad en contra la voluntad, con excepción de la determinación del juez, antes se deberá investigar los antecedentes, que al concluir que la separación se vuelve necesaria en el interés superior de los menores, por ser objeto de maltrato o descuido.
- k) Se evitará el sufrimiento con victimización secundaria, al ponerse enfrente del agresor en cualquier momento dentro del procedimiento.

Siempre debe prevalecer el interés superior del niño, como condición esencial de respetar todos los derechos de los menores.

Inicio del Proceso

En el Artículo 117, en el cuerpo legal que se estudia se describe el inicio de las etapas de los menores de edad que son amenazados o violentados en los Derechos Humanos, que indica que dicho proceso puede iniciar de las siguientes formas:

- a) Remiten de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia o del órgano jurisdiccional Juzgado de Paz.
- b) Se sigue de oficio como también por medio de denuncia que se presenta por cualquier sujeto o autoridad.

En todo momento, la autoridad del juzgado deberá tomar en cuenta las garantías procesales. De acuerdo con el Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la PGN, Artículo 54. En ese sentido, el proceso puede iniciar presentando la denuncia:

A la institución PNA o se presenta ante Delegaciones de las regiones de forma verbal, por escrito, vía telefónica, correo electrónico o por cualquier mecanismo tecnológico habilitado para el efecto; o remitido por cualquier área de la institución. No se requiere la presencia del niño, niña o adolescentes o su representante legal. [...] El niño, niña o adolescente tiene derecho a presentar denuncias por sí mismo y será atendido de forma preferente. Cualquier funcionario de la PNA debe proceder de oficio cuando tenga conocimiento de una presunta amenaza o vulneración de derechos, inclusive si se trata de hechos de conocimiento público en la comunidad o publicaciones en medios de comunicación social.

Medidas cautelares

Se entiende por medidas que son cautelares aquellas Martínez (1999) “normas judiciales que son dictadas con el fin de garantizar como resulta el proceso y sobre el cumplimiento de sentencia seguro, el que evita frustración de derecho de quien pide, que se deriva de lo que dura el mismo” (Pág. 28)

Una vez recibido el expediente, el Juez deberá resolver de inmediato “todas las medidas cautelares que tiendan a responder y proteger el delito, previsto en los respectivos artículos 112, 114 y 115 de la presente norma que deberá señalar el día como la hora para que se lleve a cabo audiencia, la que debe llevarse a cabo dentro de los diez días siguientes”, seguidamente notificara a “quienes sean parte en el proceso con tres días de antelación a llevarse a cabo las misma. Si el hecho fuera de delito o falta que se llevó a cabo contra de menores de edad, se certificará lo conducente en que

corresponda” En ese sentido, las medidas cautelares que regula la ley, son las siguientes de acuerdo al artículo 112 de la Ley:

- a) Amonestación verbal o escrita al responsable de la violación o amenaza del derecho humano del niño, niña o adolescente.
- b) Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.
- c) Remisión de la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación apoyo y seguimiento temporal.
- d) Ordenar la matrícula de niños, niñas y adolescentes, en establecimientos oficiales de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.
- e) Ordenar tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio.
- f) Ordenar a los padres, tutores o responsables, su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio, que impliquen orientación, tratamiento y rehabilitación a cualquier desviación de conducta, problemas de alcoholismo o drogadicción.
- g) Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia sustituta.
- h) Abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, conforme las circunstancias particulares del caso.
- i) En caso de delito o falta cometido por adulto o adolescente, certificar lo conducente aun juzgado correspondiente.

Asimismo, el artículo 114 describe como medida “sobre el tema de abrigo la medida será provisional y de manera excepcional, se utilizará con la forma de una transición para que sea colocada provisionalmente o de manera definitiva en menores de edad en el hogar sustituto esto

no implica en ninguno de los casos la privación de libertad.», por último, en el artículo 115 refiere a la medida de «Retiro del agresor o separación de la víctima del hogar»

Audiencia de conocimiento de los hechos

La audiencia de conocimiento se encuentra en el Artículo 119 de la Ley, el objeto es el de determinar la medida de Protección y en el Procedimiento que se lleva a cabo de menores Amenazados o Violados en los Derechos Humanos, da inicio interponiendo la denuncia ante la Procuraduría General de la Nación, posteriormente, se trasladada al Juez de Primera Instancia quien emplazará a las partes involucradas en la fecha y hora señalada. Durante la audiencia el juez, establecerá si las partes se encuentran presentes, una vez confirmada la asistencia de los presentes.

El juez procederá de la siguiente forma:

- a) Capacitara en idioma de origen al niño y adolescente en el tema de la importancia como del significado de la audiencia. En atención al interés superior del niño, el juez puede disponer su retiro transitorio de la respectiva audiencia, al tratarse sobre cuestiones que causen algún perjuicio de manera psicológico.
- b) Escuchará a los menores de edad, a quienes ejerzan la representación de la Procuraduría General de la Nación, y de otros órganos, terceros involucrados, profesionales en medicina, en psicología, como también trabajadores sociales, catedráticos o testigos que conozcan del hecho; también a padres, tutores o los que tengan como encargados.
- c) Al escucharse a los sujetos dentro del proceso, de acuerdo a la gravedad del hecho, el juez propondrá la solución, en definitiva; y en caso sea negativa la aceptación será suspendida por los sujetos la audiencia, la que deberá continuar dentro de un plazo no mayor de treinta días. En caso de ser prorrogada la respectiva audiencia, la autoridad

del órgano jurisdiccional debe revocar, confirmar o modificar las medidas cautelares que fueron dictadas. De lo contrario, se dicta inmediatamente resolución de la cual corresponda.

Cuando el juez termine de escuchar a las partes, propondrá la solución definitiva; si las partes no se encuentran de acuerdo, suspende la audiencia, emplazando nuevamente a las partes para que en un periodo que no debe ser mayor a los treinta días. Por último, si la audiencia se corre el juez modificará o revocará dichas medidas cautelares.

Medios de prueba

Los medios de prueba están contenido y regulados en el artículo 120 de la Ley Pina, e indica que: “en el momento que puede ser cualquiera del proceso, la autoridad judicial, de oficio o de manera que lo pida alguna de las partes, dará instrucción a la PGN, para que realice las respectivas diligencias las cuales permitan que se recabe la información que sea necesaria y que pueda resolver determinado caso”. En ese sentido la PGN, con la finalidad de que se proporcione a la autoridad jurisdiccional la respectiva información que se requirió, será solicitado entre otras, las siguientes diligencias:

- a) Investigación de situaciones socioeconómicas como familiares de los menores.
- b) Certificaciones médicas como psicológicas de los progenitores, tutores o responsables.
- c) Solicitar a cualquier organismo o sujeto involucrado, información que ayude al restablecimiento de derechos del afectado.

Ofrecimiento de pruebas

La fase de ofrecimiento de pruebas se encuentra regulada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que literalmente establece “en la continuación de audiencia, los sujetos y representante de PGN, deberán mostrar a la autoridad jurisdiccional informe de los medios de prueba recabados, los cuales se aportarán en audiencia la que será definitiva. En esta etapa del proceso los sujetos tendrán la oportunidad de presentar medios de prueba siguientes” (Art. 122):

- a) Declaración de las partes
- b) Declaración de testigos
- c) Dictamen de expertos
- d) Reconocimiento judicial
- e) Documentos
- f) Medios científicos de prueba

Audiencia definitiva

La fase de la audiencia definitiva del procedimiento de menores amenazados o violentados en los Derechos Humanos de los cuales son garantes, están regulada en el artículo 123 de la Ley Pina y tiene por objeto que el juzgador emita la sentencia sobre el procedimiento sobre amenazas o de violación de derechos de menores de edad, revisar la conveniencia de mantener o no la medida cautelar impuesta en la audiencia de conocimiento de hechos.

En esta audiencia el juez confirmará que las partes involucradas en el proceso están presentes, posteriormente escuchara, en el orden: al niño, niña o adolescente, a la PGN, representantes de otras instituciones, terceros involucrados, y a los padres.

Al momento del juez recibir la prueba del caso, procederá a finalizar la audiencia definitiva, no sin antes haber emitido la sentencia basándose en la sana crítica razonada. El juez deberá de emitir la sentencia según los requisitos y condiciones establecidos en la ley del Organismo Judicial. La respectiva Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, indica:

- a) Resolverá si se encuentran en el lugar los sujetos.
- b) Escucha en orden al menor, al representante de la Procuraduría General de la Nación, representantes de otras instituciones o terceros involucrados, profesionales, testigos y por último a los padres, tutores o encargados.
- c) Recibidas las pruebas, el juez declarará cerrada la audiencia. Inmediatamente después, el juez dicta una resolución o sentencia en la que se determinan la importancia de las pruebas con base en un juicio motivado, anuncia y declara si los derechos del niño, niña o joven han sido amenazados o contravenidos y de qué manera deben ser restituidos, y a la vez que confirma o cancela las medidas preventivas anunciadas en su momento procesal. Si por la complejidad del caso o la demora de una hora es necesario posponer la formulación de la sentencia, el juez sólo leerá su conclusión y explicará brevemente las razones de su decisión. La resolución o sentencia se pronuncia a más tardar tres días después de la publicación de la parte de ejecución.
- d) El veredicto del juez deberá cumplir con las siguientes condiciones de acuerdo a la Ley del Organismo Judicial. En caso de que la declaración fuera positiva, el juez deberá: a) establecer un tiempo definido en el cual deberá solventarse los derechos violados.
- e) Culminado el tiempo sin que se haya realizado lo ordenado por la Ley, se cumplirá lo establecido por el Ministerio Público para los efectos de la persecución penal. (Art. 123)

Ejecución de la medida

El trámite de los niños y jóvenes que podrían ser afectados o contravenidos en su derecho humano, tiene una etapa de cumplimiento de la premisa el juez con atribuciones específicas y para el efecto, se encuentra regulado en la Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, establecido de la siguiente forma: “el juez que dictó la sentencia que culmina el proceso será el responsable de observar que se ejecute y se lleve a cabo por su cumplimiento, para el efecto, se requerirá la información cada dos meses a donde se requiera sobre la ejecución de las medidas acordadas para la protección de los menores de edad”. (Art. 124)

2.5 Daño Psicológico

Anteriormente se desarrolló la violencia desde el punto de vista general, ahora se agrega ña violencia psicológica y emocional aunado al daño que ocasiona y se describe según Perela (2010), como la:

Efecto de una situación accidental de un hecho acaecido que es sufrido como un ataque que supera la tolerancia de las personas y que se implementa desde la perspectiva del inconsciente de acuerdo con su grado de afectación y la intolerancia de las personas de soportarlo a él, por la diversidad pero desorientados de sus sistemas defensivos, teniendo como consecuencia en daños de síntomas patológicas que se mantienen por un periodo indefinido, que dependen o no ser restituidos [...] Si nos avocamos a la definición cambiante, se puede determinar que se denomina por una corriente de emociones en demasía, en comparación con lo que soporta el sujeto y su tolerancia de controlar y elaborar psíquicamente dichas emociones. (Pág.365)

En el mismo sentido, se considera que consiste en los efectos por haber sido quien recibió las condiciones de violencia, se debe considerar que tendrá efectos negativos en la persona a quien llega el daño violento. Desde una perspectiva de violencia se hace mención que la reciben menores y adolescentes quienes regularmente se encuentran en condiciones de desigual física, lo que se convierte en un agravante para quien recibió violencia.

La afectación psicológica desencadenan, a las lesiones mentales permanentes como efecto de un ilícito penal violento que, en algunos casos, pueden considerarse con el transcurrir de los días, el apoyo de la comunidad o apoyo psicológico de un tratamiento psicológico formal; y, por tanto, a los efectos mentales y emocionales que se mantiene en la persona de forma permanente, como consecuencia del suceso acaecido y que afectan en detrimento de las personas en su cotidianidad en uno y en otro escenario el perjuicio mental es el efecto de un hecho o acto negativo que rebasa la tolerancia de como devienen y de la capacidad de considerar la adaptación de la persona a la nueva condición. (Echeburúa, Paz y Amor, 2004, p.228-229)

Lo que significa que es una alteración patológica, temporal o aguda, del equilibrio psíquico preacñado, que modifica la personalidad de la víctima y desencadena alteraciones en el área emocional provisional, las cuales determinan su interacción con el medio.

Zuñiga (2021) La víctima al pasar por una situación victimización criminal, estará atravesando por un estresor psicosocial de primera magnitud con una fuerte emocionalidad negativa, el cual desestabilizará el estado Psicológico, por su condición se encontrará afectada. Es una consecuencia dolorosa más allá de soportar de la víctima y produce una alteración de su equilibrio, (Pág. 104).

Definitivamente, la victimización de cualquier tipo de violencia tendrá efectos en la psicología de la persona, lo que redundará en mermar la calidad de vida de este afectando su entorno social, e incluso la salud física de la víctima, ya que existe alteración, mejor dicho y según se describe en la cita un desequilibrio de la forma de vida de la persona. Hay que colocar siempre la afectación Psicológico en comparación con el trauma acaecido, debido a que Echeburúa, Amor, Muñoz, Sarasua y Zubizarreta (2017):

El Trastorno de estrés Post -traumático (PTSP) es una de las imágenes psicológicas que comienzan con una causa (evento de lesión), esta característica tiene un gran impacto en el contexto de la corte, porque es establecer una relación causal entre este evento (de hecho, esto es el hecho de que el procedimiento de los procedimientos que se observan en los órganos jurisdiccionales) y el daño psicológico obtenido de él. El diagnóstico de TEPT se puede tener en cuenta en términos penales "para garantizar el consentimiento de delincuentes, afecciones legales y configuración de compensación. (Pág.67)

Lo que se considera, se le proporcione una reparación digna a la víctima. Al hacer referencia del daño mental en diversos ámbitos de los sujetos, el plan de examen utilizado debe de ser grande y diverso, y así poder elaborar un perfil específico del daño mental acaecido y contar con la colaboración de la persona afectada, para su ayuda mediante el tratamiento.

2.6 Daño Moral

Daño moral indica que Esbec (2000) es todo aquel daño acaecido de la persona o sujeto derivado del perjuicio a bienes intangibles como el honor a la libertad siendo un concepto simple, no sistematizado y sin alguna alternativa de contarle no sistematizado y, por tanto, objeto de ponderación por el juez y no por el técnico. Se entiende acerca del daño que la víctima sufre en

sus emociones, su cultura, su forma en que lo conocen y su vida íntima. El daño moral algunas veces puede ser un sufrimiento interior transitorio y también puede persistir en el tiempo, e incluso es de duración vitalicia desde su acaecimiento; es de importancia analizar en qué tipo de persona recae, si es una lesión que recae en la esfera extramatrimonial del sujeto, como la salud, la dignidad y el honor.

2.7 La Psicometría

El origen de la psicometría data desde el siglo XX en la cultura china, donde de acuerdo a la función de las habilidades que tenían las personas o funcionarios se evaluaban. El proceso de evolución pasa por Europa con las evaluaciones orales, aquí se desarrollaron los primeros test que evaluaba los daños cerebrales. Luego los antecedentes más recientes surgen con el análisis planificado de las características de las personas durante el siglo XIX. Los autores y pioneros de psicometría moderna se deben indicar que son: Sir Francis Galton (1822-1911), James McKeen Cattell (1860- 1944) y Alfred Binet (1857-1911). Binet fue quien innovo el primer test de la aplicación general que media las habilidades cognitivas (Meneses, et al., 2013).

Etimológicamente *psique*, o mente que caracterizar por ser un ‘alma’, es decir algo intangible, ‘aliento’ o ‘intelecto’ y *metron* en referencia al proceso de medida. Esta define como “psicométricos la mayoría de los modelos cuantitativos para el comportamiento de humanos y animales que es controlado por el sistema nervioso central”. Por otro lado, también se define como “la medición y el análisis de las habilidades, los intereses, las creencias y los valores humanos” (Mullo y Marcatoma, 2022, p. 60).

La psicometría consiste en la medición del comportamiento humano mediante modelos estadísticos, los cuales permiten, desde la perspectiva de la psicología establecer si existen daños

psicológicos y morales en las personas. Pero las definiciones anteriores van dirigidas al instrumento utilizado como también sobre quien recae, lo cual, no se tacha de erróneo, al contrario, señala bajo qué términos se encuentra la psicometría, pero se debe ser más completos al definirla y para ello se define como:

El campo de la psicología, a través de las teorías, métodos y técnicas relacionadas con el desarrollo y la realización de pruebas, se ocupa del cálculo de forma indirecta de los fenómenos psicológicos con el fin de demostrar, ordenar, determinar, exponer de forma predictiva, permitir guiar acciones o tomar decisiones. sobre el comportamiento de las personas en la práctica del perito de un psicólogo. (Meneses, et al., 2013, p.38)

En tanto es como la psicometría es una disciplina de Psicología que ayuda a medir las cualidades psíquicas del comportamiento humano, evalúa, pensamiento, aprendizaje, habilidades personalidad, permite obtener datos concretos y medibles, estas pruebas son realizadas por los profesionales de la Psicología.

La forma de medir las cualidades psíquicas del comportamiento humano es por medio de test psicológico que se define Meneses (2013) como: “Un sistema de cuantificación realista y homogénea de una muestra de diferentes comportamientos”. Los test que son utilizados tiene características que es de importancia hacer mención: “son objetivos, pretenden ser estandarizados, se enfrentan a los fenómenos psicológicos no observables mediante muestra de comportamiento” (Pág.38).

Por lo anterior se puede mencionar que los test tienen clasificaciones de acuerdo con sus características primordiales, como pueden ser: De acuerdo al propósito, al contenido, al formato,

según tipo de administración, según el tratamiento de las respuestas, según al tratamiento de las puntuaciones, según status comercial

La Psicología Forense se completa con la implementación de evaluaciones Psicológicas, como apoyo fundamental de la referida disciplina y es el objeto relevante en el presente trabajo de investigación.

2.8 La Psicometría en el contexto de Evaluación Psicológica

La evaluación psicológica Aragón (2004) comprende detectar una patología o un estado, es un proceso que permite detectar, seleccionar técnicas, plantear objetivos de terapia, estrategias para intervenir, pronosticar y volver a diagnosticar si los objetivos fueron alcanzados cuya finalidad es lo útil que se vuelve para la toma de decisiones. (Pág. 28)

Los componentes psicológicos de la conducta es lo que interesa al estudio de psicología que trae consigo el origen de tales conductas como pueden ser: biológicos, fisiológicos o motoras, pero varios de estas características psicológicos no se pueden calcular de forma directa, sino invariable y solo aproximaciones. Por ende, surge lo necesario de cuantificar que va de forma paralela a la medición. Aragón (2004)

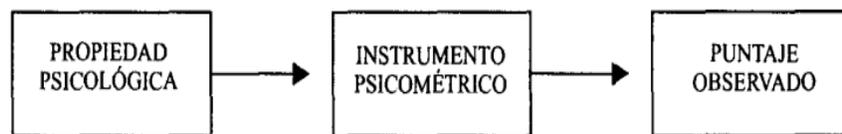
La medición es una acción importante en la ciencia psicológica, el sistema de cálculo es lo que le permite a la disciplina llegar a el cumplimiento de ciencia dado que una vez que sus datos pueden ser establecidos, pueden ser relacionados, comparados, reproducidos, pueden hacer sistemas matemáticos para exponer, y puede llevarse a cabo una investigación controlada. Es necesario abordar la interrogante: ¿qué se calcula en psicología y cómo lo cuantificamos? (Pág.28)

La respuesta a la interrogante anteriormente descrita sería que se miden los atributos de la conducta y el comportamiento o sea atributos psicológicos.

Asimismo, surge Bazán (2004) “La importancia de la medición de las propiedades psicológicas del individuo. Las propiedades psicológicas no son observables. ¿Cómo medir las propiedades psicológicas? es el problema fundamental de la psicología. El área temática que aborda el problema es la psicometría” (Pág., 84).

Tabla 1

Esquema de los instrumentos psicométricos



En el contexto, donde se da Bazán (2004) “Una propiedad psicológica no observable (propiedad medible) se traduce dicha propiedad a través del instrumento psicométrico en una propiedad psicológica observable (propiedad medida) que resulta ser una definición operacional de la propiedad expresada en números” (Pág. 84).

La psicometría es una herramienta específica y por ende es la consecuencia implementada dentro una serie de pasos grande y definidas por el desarrollo de teorías y métodos orientados a medidas de los fenómenos Psicológicos. Se considera necesario mencionar que la misma juega un papel fundamental y a la vez importante con el propósito que se sirve y su significado y relación con el campo de la Psicología. La misma se puede definir como Aragón, (2004) “Conjunto de pasos

sistematizados, técnicas y teorías utilizadas para medir variables psicológicas; examina las características métricas requeridos para las mediciones psicométricas y establece las bases para su correcta ejecución.” (Pág.29)

El enfoque integral de la psicometría nos ayuda a describir, los diagnósticos y así poder explicar los fenómenos, además se encuentra a la utilización de las intervenciones psicosociales y a coadyuvar evidencia, la cual será utilizada en los procesos penales y su intervención, será basada en el contexto que se ha desarrollado la evaluación. Asimismo, Muñiz (1996) “La premisa de la psicometría es proporcionar sistemas que conviertan eventos en datos para asignar valores en datos a los sujetos en función de sus respuestas.” (Pág. 10)

2.9 Psicometría aplicada en la Psicología Forense

Las psicologías Forense con la Psicometría están estrechamente relacionadas en el comportamiento de los seres humanos con el derecho penal, tienen un nivel social y científico. La validez y la confiabilidad se encuentran expuestas a la pericia del evaluador y por lo tanto debemos de tener en cuenta la adaptabilidad de las pruebas que su procedencia sea de otro país.

Valoraciones Psicológicas Hidalgo-Hidalgo (2019), traerá consecuencias notables si no depende de un método confiable, para que no se ponga en duda su validez, para los procesos de investigación.

En el modelo Psicométrico Sneiderman (2006) “Existen diferentes procedimientos, de los cuales podemos mencionar a continuación; como lo es la entrevista semiestructurada, test, escalas, inventarios, etc... Su objetivo será siempre el de medición” (Pág. 300). Define la confiabilidad como instrumento de medición de la personalidad y de comportamiento.

La implementación de orígenes de información distintas de las personas (testigos, compañeros, familiares,) y de métodos de supervisión diversos (entrevistas y cuestionarios) permite al evaluar enriquecer su perspectiva y evitar ser interrogado por basarse solo en lo que el sujeto dice, por lo tanto, las pruebas psicométricas serán mejores cuando se validan en los contextos donde se aplican.

La premisa de los dictámenes de los peritos en las personas afectadas de los ilícitos violentos es valorar la afectación Psicológica, existente, así como determinar la validez del testimonio (en casos de agresiones sexuales). Con relación a la evaluación del daño Psicológico, el informe técnico del perito forense tiene como objetivo, establecer que la existencia de un ilícito; y solucionar el daño ejecutado a las personas lo que significa, otorgar una solución. Echeburúa y Paz (2005)

Una estratificación como la SCL90-R es más interesante que el MMPI a nivel médico, es concisa, importante para los síntomas actuales y es sensible a las alteraciones en el tratamiento, pero es más simple de condicionar porque carece de la centralidad de la veracidad. Por este motivo, el MMPI, aunque más simple de usar e impreciso, se utiliza a nivel forense porque tiene una escala de confianza. (L, F y K). (Pág.69)

La escala SCL90-R es una escala de cuantificación es decir establece la cantidad de síntomas y de acuerdo con ello establece la intensidad de los síntomas que padece el paciente. Esta escala es útil para realizar un test al inicio del paciente y establecer la gravedad del síntoma. También se puede medir el cambio de los pacientes en el transcurso del tiempo, es decir, antes, durante y después del tratamiento, dicho de otra forma, se puede establecer los efectos del tratamiento.

Las dimensiones de los síntomas que valora son: síntomas, atracciones y contradicciones, sensibilidad interpersonal, ansiedad, indiferencia, ansiedad o miedos fóbicos, ideación o rechazos y psicotismo. las primeras son: no es más que la magnificación respecto de los síntomas de una

enfermedad inexistente en el paciente. También se describe como un síntoma físico que no tiene ninguna explicación mediante el diagnóstico de un médico.

Imagen 2

Escala SCL90-R

SCL-90-R.
Adaptación UBA, CONICET. 1999/2004.
Prof. M.M. Casullo.

EL INVENTARIO DE SÍNTOMAS SCL-90-R de L. Derogatis

Maria Martina Casullo. 1999/2004.

Este inventario ha sido desarrollado para evaluar patrones de síntomas presentes en individuos y puede ser utilizado tanto en tareas comunitarias como de diagnóstico clínico. Cada uno de los 90 ítems que lo integran se responde sobre la base de una escala de cinco puntos (0-4). Se lo evalúa e interpreta en función de nueve dimensiones primarias y tres índices globales de malestar psicológico:

- 1) Somatizaciones (SOM)
- 2) Obsesiones y compulsiones (OBS)
- 3) Sensitividad interpersonal (SI)
- 4) Depresión (DEP)
- 5) Ansiedad (ANS)
- 6) Hostilidad (HOS)
- 7) Ansiedad fóbica (FOB)
- 8) Ideación paranoide (PAR)
- 9) Psicoticismo (PSIC).

- 1) Índice global de severidad (IGS)
- 2) Índice positivo de Malestar (PSDI)
- 3) Total de síntomas positivos (TP)

Estos tres indicadores reflejan aspectos diferenciales de los trastornos a ser evaluados.

En términos generales una persona que ha completado su escolaridad primaria lo puede responder sin mayores dificultades. En caso de que el sujeto evidencie dificultades lectoras es aconsejable que el examinador le lea cada uno de los ítems en voz alta.

En circunstancias normales su administración no requiere más de quince minutos. Se le pide a la persona que está siendo evaluada que responda en función de cómo se ha sentido durante los últimos siete días, incluyendo el día de hoy (el de la administración del inventario). Los pacientes con retraso mental, ideas delirantes o trastorno psicótico son malos candidatos para responder el SCL-90. Es aplicable a personas entre 13 y 65 años de edad.

LAS NUEVE DIMENSIONES DE SÍNTOMAS.

Estas dimensiones se definieron sobre la base de criterios clínicos, racionales y empíricos.

SOMATIZACIONES

Evalúa la presencia de malestares que la persona percibe relacionados con diferentes disfunciones corporales (cardiovasculares, gastrointestinales, respiratorios).

OBSESIONES Y COMPULSIONES

Incluye síntomas que se identifican con el síndrome clínico del mismo nombre: Pensamientos, acciones e impulsos que son vivenciados como imposibles de evitar o no deseados.

SENSITIVIDAD INTERPERSONAL

Se focaliza en detectar la presencia de sentimientos de inferioridad e inadecuación, en especial cuando la persona se compara con sus semejantes

DEPRESIÓN

Los ítems que integran esta subescala representan una muestra representativa de las principales manifestaciones clínicas de un trastorno de tipo depresivo: estado de ánimo distórico, falta de motivación, poca energía vital, sentimientos de desesperanza, ideaciones suicidas.

SCL-90-R.
Adaptación UBA, CONICET. 1999/2004.
Prof. M.M. Casullo.

Evalúa la presencia de signos generales de ansiedad tales como nerviosismo, tensión, ataques de pánico, miedos.

HOSTILIDAD

Esta dimensión hace referencia a pensamientos, sentimientos y acciones característicos de la presencia de afectos negativos de enojo.

ANSIEDAD FÓBICA

Este malestar alude a una respuesta persistente de miedo (a personas específicas, lugares, objetos, situaciones) que es en sí misma irracional y desproporcionada en relación con el estímulo que la provoca.

IDEACIÓN PARANOIDE

Evalúa comportamientos paranoides fundamentalmente en tanto desórdenes del pensamiento: pensamiento proyectivo, suspicacia, temor a la pérdida de autonomía.

PSICOTICISMO

Esta dimensión se ha construido con la intención que represente el constructo en tanto dimensión continua de la experiencia humana. Incluye síntomas referidos a estados de soledad, estilo de vida esquizoide, alucinaciones y control del pensamiento.

ÍTEMES ADICIONALES.

El SCL-90-R incluye siete ítems que no se incorporan a las nueve dimensiones ya mencionadas pero que tienen relevancia clínica:

- 19: Poco apetito
- 44: Problemas para dormir
- 59: Pensamientos acerca de la muerte o el morirse
- 60: Comer en exceso
- 64: Despertarse muy temprano.
- 66: Sueño intranquilo.
- 89: Sentimientos de culpa.

ÍNDICES GLOBALES.

1) Índice de Severidad Global: es un muy buen indicador del nivel actual de la severidad del malestar. Combina el número de síntomas reconocidos como presentes con la intensidad del malestar percibido. Se calcula sumando las puntuaciones obtenidas en las nueve dimensiones de síntomas y en los ítems adicionales, y dividiendo ese número por el total de respuestas dadas (90 si contestó a todas)

2) Total de síntomas positivos (STP): se estima contando el total de ítems que tienen una respuesta positiva (mayor que cero). En sujetos de población general, puntuaciones brutas iguales o inferiores a 3 en varones e iguales o inferiores a 4 en mujeres son consideradas como indicadoras de un intento consciente de mostrarse mejores de lo que realmente están. (imagen positiva). Puntuaciones brutas superiores a 50 en varones y a 60 en mujeres indican lo contrario: tendencia a exagerar sus patologías.

3) Índice de Malestar Positivo (PSDI): pretende evaluar el estilo de respuesta indicando si la persona tiende a exagerar o a minimizar los malestares que lo aquejan. Se calcula dividiendo la suma total de las respuestas dadas a los ítems por el valor obtenido en Síntomas Totales Positivos. (STP) Puntuaciones extremas en este índice también sugieren patrones de respuestas que deben analizarse en términos de actitudes de fingimiento.

En el Manual en el original inglés de la prueba se consignan estudios sobre su Validez Estructural y Convergente así como acerca de su consistencia interna y fiabilidad test-retest. (Derogatis, 1994. Minnesota. National Computer System).

Evaluación e interpretación del inventario.

- 1) Se calculan las puntuaciones directas o brutas para cada una de las nueve dimensiones y los tres índices.
- 2) Sumar los valores asignados a cada ítem y dividir ese total por el número de ítems respondidos.
- 3) Se convierten esas puntuaciones directas en puntuaciones T (Media = 50 y D.T. = 10).
- 4) Se considera indicativa de una persona EN RIESGO toda puntuación T igual o superior a 65.
- 5) Indica presencia de patología severa toda puntuación igual o superior a T 80.

1) SOMATIZACIONES:

1..... 4..... 12..... 27..... 40..... 42..... 48..... 49..... 52..... 53..... 56..... 58..... Total (dividir):.....

2) OBSESIONES Y COMPULSIONES:

3..... 9..... 10..... 28..... 38..... 45..... 46..... 51..... 55..... 65..... Total (dividir):.....

3) SENSITIVIDAD INTERPERSONAL:

6..... 21..... 34..... 36..... 37..... 41..... 61..... 69..... 73..... Total (dividir):.....

4) DEPRESIÓN:

5..... 14..... 15..... 20..... 22..... 26..... 29..... 30..... 31..... 32..... 54..... 71..... 79..... Total (dividir):.....

5) ANSIEDAD :

2..... 17..... 23..... 33..... 39..... 57..... 72..... 78..... 80..... 86..... Total (dividir):.....

6) HOSTILIDAD:

11..... 24..... 63..... 67..... 74..... 81..... Total (dividir):.....

7) ANSIEDAD FÓBICA:

13..... 25..... 47..... 50..... 75..... 82..... Total (dividir):.....

8) IDEACIÓN PARANOIDE:

8..... 18..... 43..... 68..... 76..... 83..... Total (dividir):.....

9) PSICOTICISMO:

7..... 16..... 35..... 62..... 77..... 84..... 85..... 87..... 88..... 90..... Total(dividir):.....

INDICE DE SEVERIDAD GLOBAL (IGS): Total:.....

TOTAL DE SINTOMAS POSITIVOS (SP) Total:.....

MALESTAR SINTOMATICO POSITIVO (PSDI) Total:.....

ITEMES ADICIONALES 19..... 44..... 59..... 60..... 64..... 66..... 89.....

PUNTAJES T SCL 90-R											
SOM	OBS	S.I.	DEP	ANS	HOS	FOB	PAR	PSIC	IGS	PSDI	SP

SCL-90-R

L. R. Derogatis. Adaptación U.B.A. 1999.

Nombre..... Edad:..... Fecha de hoy:

Marcar con una cruz las opciones que correspondan

Sexo:

Mujer Varón

Educación:

Primario incompleto Secundario incompleto Terciario incompleto

Primario completo Secundario completo Terciario/universitario completo

Estado civil:

Soltero Divorciado Viudo/a

Casado Separado En pareja

Ocupación:

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia actual:

A continuación le presentamos una lista de problemas que tiene la gente.
Lea cada uno de ellos y marque su respuesta con una cruz en la casilla correspondiente, pensando en cómo se sintió, en qué medida ese problema le ha preocupado o molestado durante la última semana (7 días).
Tiene cinco (5) posibilidades de respuesta:
NADA - MUY POCO - POCO - BASTANTE - MUCHO.
No hay respuestas buenas o malas: todas sirven. No deje frases sin responder.

1. Dolores de cabeza.
2. Nerviosismo.
3. Pensamientos desagradables que no se iban de mi cabeza.
4. Sensación de mareo o desmayo.
5. Falta de interés en relaciones sexuales.
6. Criticar a los demás.

Nada	Muy POCO	POCO	Bastante	Mucho

VALORES PROMEDIOS Y DE DISPERSIÓN OBTENIDOS EN EL ESTUDIO PILOTO

Buenos Aires, 1998. SCL-R-90 Edad promedio: 15 años.

CATEGORIAS DE SINTOMAS	MUJERES (N:313)		VARONES (N:275)	
	M	d.t.	M	d.t.
Somatizaciones	0,92	0,69	0,47	0,47*
Obsesiones, compulsiones	1,28	0,78	0,98	0,70
Sens. Interpersonal	1,22	0,78	0,74	0,57*
Depresión	1,19	0,80	0,65	0,53*
Ansiedad	1,09	0,81	0,56	0,54*
Hostilidad	1,10	0,90	0,91	0,80
Ansiedad fóbica	0,52	0,60	0,27	0,44*
Ideaciones paranoides	1,07	0,89	0,75	0,71*
Psicositismo	0,69	0,65	0,41	0,46*
I. Severidad Global	0,17	0,11	0,11	0,08*
Sintomas Positivos	43,23	18,8	30,53	16,6
P.S.T.	1,97	0,55	1,77	0,55

* Se han encontrado diferencias significativas según género $p < 0,01$

SCL-R-90 Baremos Buenos Aires, 1998.

Adolescentes. N: 275. 13-17 años. VARONES.

T	SOM	OBS	S.I.	DEP	ANS	HOS	FOB	PAR	PSIC	IGS	PSDI	SP
35	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,94	5
50	0,47	0,98	0,75	0,65	0,55	0,90	0,27	0,75	0,40	0,10	1,77	30
65	1,15	2	1,60	1,40	1,35	2,10	0,95	1,85	1,10	0,23	2,60	55
80	1,83	3,02	2,45	2,15	2,15	3,30	1,63	2,95	2,80	0,36	3,43	80

Adolescentes N: 313 13-17 años MUJERES

T	SOM	OBS	S.I.	DEP	ANS	HOS	FOB	PAR	PSIC	IGS	PSDI	SP
35	0,40	0,16	0,10	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	1,14	23
50	0,90	1,28	1,22	1,20	1,10	1,10	0,50	1,07	0,70	0,17	1,97	43
65	1,60	2,50	2,40	2,40	2,20	2,40	1,40	2,40	1,70	0,33	2,80	63
80	2,30	3,72	3,60	3,60	3,40	3,70	2,30	3,70	2,70	0,49	3,60	83

- | | Nada | Muy Poco | Poco | Es bastante | Mucho |
|---|------|----------|------|-------------|-------|
| 72. Tener ataques de mucho miedo o de pánico. | | | | | |
| 73. Sentirme mal si estoy comiendo o bebiendo en público. | | | | | |
| 74. Meterme muy seguido en discusiones. | | | | | |
| 75. Ponerme nervioso/a cuando estoy solo/a. | | | | | |
| 76. Sentir que los demás no me valoran como merezco. | | | | | |
| 77. Sentirme solo/a aún estando con gente. | | | | | |
| 78. Estar inquieto/a; no poder estar sentado/a sin moverme. | | | | | |
| 79. Sentirme un/a inútil. | | | | | |
| 80. Sentir que algo malo me va a pasar. | | | | | |
| 81. Gritar o tirar cosas. | | | | | |
| 82. Miedo a desmayarme en medio de la gente. | | | | | |
| 83. Sentir que se aprovechan de mí si los dejo. | | | | | |
| 84. Pensar cosas sobre el sexo que me molestan. | | | | | |
| 85. Sentir que debo ser castigado/a por mis pecados. | | | | | |
| 86. Tener imágenes y pensamientos que me dan miedo. | | | | | |
| 87. Sentir que algo anda mal en mi cuerpo. | | | | | |
| 88. Sentirme alejado/a de las demás personas. | | | | | |
| 89. Sentirme culpable. | | | | | |
| 90. Pensar que en mi cabeza hay algo que no funciona bien. | | | | | |

Fuente: Inventario SCL90R. (Casullo, 2004, p.1-8)

El inventario de síntomas SCL90R se creó para evaluar patrones de síntomas, este se encuentra integrado por nueve funciones primarias; somatizaciones, obsesiones compulsivas, sensibilidad interpersonal, depresión, ansiedad, hostilidad, ansiedad fóbica, ideación paranoide, psicosis. También se integra por tres aspectos diferenciadores de los trastornos:

1. Índice global de severidad
2. Índice positivo de malestar
3. total, de síntomas positivos.

Además, la evaluación incluye 7 ítems que no son parte de las indicadas anteriormente pero que de alguna forma son relevantes. Poco apetito, problemas para dormir, pensamientos acerca de la muerte o al morirse, comer en exceso, despertarse muy temprano, sueño intranquilo y sentimientos de culpa.

La fórmula para medir la evaluación es: se calculan puntuaciones directas, para cada una de las nueve dimensiones, y los tres índices. Sumar los valores asignados a cada ítem y dividir ese total por el número de ítems respondidos. Se convierten esas puntuaciones directas en puntuaciones T (Media=50 y D.T.=10). También se considera indicativa de una persona en riesgo toda puntuación T igual o superior a 65. Indica presencia de patología severa toda puntuación igual o superior a T 80.

En el cuestionario se debiese de tener la opción de mujer y varón, posteriormente colocar el grado escolar, por último, de la primera parte colocar el nivel académico y estado civil. Se inicia colocando una serie de interrogantes que tienen 5 posibilidades, de respuestas: nada, muy poco, poco, bastante, mucho. Se encuentra integrado por 90 ítems. Y por las características de las respuestas se debe calcular mediante la escala de Likert. Respecto a la:

Validez del testimonio, en la práctica forense se suele solicitar cuando la víctima ha sufrido agresión sexual. La credibilidad del testimonio no debe de quedar empañada por la crítica directa-o encubierta al estilo de vida de la víctima, lo que interesa del testimonio es que sea creíble (cuando los efectos, cogniciones y conductas del sujeto son comprensibles y derivadas de la narración de la víctima) y valido (cuando el recuerdo es una presentación adecuada y la identificación es correcta). (Echeburúa y Paz, 2005, p.69)

“La criminalidad es uno de los principales problemas de América Latina se encuentran zonas establecidas como las más peligrosas del mundo y se vive bajo amenaza cotidiana de ser víctima, lejos de resolverse el problema, aumenta en las últimas décadas” (García y Clavo, 2019, p.400). La posibilidad de ser perjudicado por un crimen esta siempre latente, en este caso se encuentra una relación con los estudios de, (Bergan, 2008) “que ha mayor percepción de la frecuencia de los delitos preferente es la expectativa de llegar a ser víctima” (García y Clavo, 2019, p.416).

Por lo anterior las consecuencias psicológicas de sufrir victimización criminal se destacan las siguientes frustraciones, temor impotencia y pánico y el resultado posterior es la sensación de alerta constante, un cambio de la noción de posibilidad de ser dañada nuevamente y desesperanza en relación con soluciones al problema de atentado.

La violencia ejercida contra las mujeres es el símbolo de desigualdad por razón de género existente en nuestra sociedad y una grave vulneración de sus derechos. Se debe de mejorar la calidad de atención que se les brinda a las víctimas de violencia sexual, utilizando herramientas, técnicas y métodos terapéuticos para que los mismos puedan lograr una adecuada salud mental y así reducir al máximo el re victimización.

Los modelos psicométricos tradicionales, como la Teoría Clásica de los Test (TCT), asumen que el error de medición se distribuye normalmente y de manera igual para todos los niveles de puntuación, lo que impide conocer diferencias entre personas con distintos patrones de respuesta (Embretson, 1999). (Artavia, 2015, p.2)

Actualmente la mayoría de las pruebas psicológicas continúan basando en modelos Psicométricos tradicionales, los cuales tienen una limitada conexión con los procesos, las estrategias y las

estructuras de conocimiento involucradas en la resolución de ítems. Se tiene como propósito fundamental resaltar los aportes entre la integración entre la psicometría y la psicología cognitiva.

Al respecto también se indica que la psicometría aplicada a la psicología forense:

Establece como herramientas más importantes de la psicología forense, cumpliendo un papel fundamental debido a que el investigador o el psicólogo tiene a su disposición una serie de instrumentos, las pruebas psicológicas, y unos conocimientos específicos sobre evaluación que le capacitan para objetivar el estado mental de los individuos con una gran precisión. (Casasola, 2021, p.13)

La psicología forense establece el daño psicológico que tiene la víctima mediante diferentes evaluaciones, o pruebas que aplica sobre esta y así posteriormente poder establecer un diagnóstico además y el tratamiento. Existen diversidad de herramientas de pruebas que mediante su aplicación correcta se realizan diagnósticos acertados. Ante ello, también

El valor de un test se encuentra en su capacidad para producir y medir comportamientos que resulte un buen indicador, es decir, una buena representación del conjunto global de comportamientos implicados en los fenómenos de interés. En este sentido, debemos hacer una precisión importante con relación a los fenómenos que son objeto de medida mediante los test. (Meneses, 2013, p.20)

Los test tienen su relevancia porque miden los comportamientos, una vez se hayan realizado de la forma correcta o su aplicación haya sido la adecuada, si no se aplica de acuerdo a la teoría y los pacientes adecuados los resultados podrían tener variaciones importantes y por tanto tener diagnósticos poco acertados.

Pruebas proyectivas

Se debe partir por definir el concepto proyectivas, las que se consideran que Vives (s.f.) son: “Un proceso de interpretación del mundo externo, utilizado por todos, en función de las características personales, ideas, deseos, etc.”. También se considera que “Es todo modo de organizar el mundo privado del sujeto. Todo segmento de comportamiento muestra la impronta de la organización de la personalidad” (Pág. 24).

Por otro lado, las pruebas o test proyectivas Martínez (2008) son “imprescindibles para el conocimiento amplio y profundo de la personalidad, ya que aportan datos que resultan, en la mayoría de ocasiones, reveladores de síntomas psicopatológicos”. En ese sentido, se ha de tomar en cuenta que las técnicas proyectivas son “Una situación no estructurada, pero estandarizada, en la que se pide al sujeto que responda con las menores restricciones posibles sobre su forma de responder” (Pág. 2).

Los antecedentes históricos de las pruebas proyectivas de acuerdo a la doctrina se indica que Mirotti (2020) son

Las pruebas para el conocimiento de la personalidad aparecen en el panorama de la Psicología como resultado de la conjunción de ideas y esfuerzos que venían gestándose desde mediados del siglo XIX; por entonces, las ciencias físico-naturales gran prestigio por el éxito de sus métodos experimentales y el uso de la matemática para trazar modelos de la realidad; después de siglos de predominio especulativo, sus resultados y las posibilidades que se abrían seducían las inteligencias. También es el tiempo en que la Psicología comienza a desprenderse de la Filosofía, intentando conformarse como ciencia autónoma con objeto formal propio; el deseo de ocupar un lugar entre las Ciencias la llevó

inicialmente a inclinarse por la misma metodología que éstas, y a ocuparse de temas susceptibles de ser tratados con métodos “científicos” buscando resultados “objetivos”; así, las primeras investigaciones fueron sobre psicofisiología - el estudio de los sentidos -, con los importantes aportes de Helmholtz, Hering y otros; Weber y Fechner se inclinaron por la psicofísica, y recién el laboratorio de Wundt en Leipzig puede considerarse la piedra fundamental de la Psicología. (Pág. 7)

Las pruebas proyectivas tienen su antecedente en las ideas, se da en la separación de la psicología, dándose como principal, la aplicación de las matemáticas a la psicología, surgiendo con ello las pruebas proyectivas que tuvieron como objetivo aplicar de mejor manera las terapias psicológicas y sobre todo darle una connotación científica o de ciencia.

Pero pronto los interesados en un mayor acercamiento a lo psíquico sintieron que ese planteo era limitado y todavía distante de su objeto, y avanzaron en dirección al mismo con el desarrollo de la Psicometría, “ciencia de las mediciones psíquicas”, sobre bases puestas por Galton. y a fines de ese siglo surgen en Francia los primeros “tests mentales”, exigidos por las necesidades de la educación diferencial y destinados a “medir” la inteligencia. Después, y ya a comienzos del siglo XX, el “taylorismo”, buscando eficientizar el trabajo industrial, lleva al desarrollo de los “tests de aptitudes”, y casi simultáneamente, la necesidad de los EEUU de seleccionar la oficialidad de su ejército, al ingresar a la primera guerra mundial, impone la utilización de pruebas psicológicas: con los “Army Tests” se da un espaldarazo definitivo a los instrumentos de medición, los “tests psicométricos”, que, aunque contruidos para medir “funciones” aisladas, influenciados por el atomismo derivado de trasladar a la psicología los métodos de las ciencias físico-naturales, prestaron y prestan un gran servicio al progreso de la Psicología. (Mirotti, 2020, p. 7)

Entonces, surgió en tal sentido sobre los conocimientos de la psiquis de las personas aplicando la matemática para ser precisos en los objetivos que se propongan los profesionales. Surgiendo este tipo de test en el ejercito de los Estados Unidos de América que buscaba seleccionar a los más aptos para las fuerzas armadas.

2.10 Víctima

Se da inicio a este apartado indicando la protección que debe proveer el Estado de Guatemala a los niños, niñas y adolescentes al normar en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículo 11 que: “Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”

Los niños y adolescentes tienen atención preferente de parte de las instituciones del Estado cuando son víctimas de algún delito y preventivas por lo que se encuentra establecido en las leyes relacionadas con los menores de edad, esto porque existe el principio de interés superior al niño, que consiste en que toda decisión deberá estar enfocada en la protección integral de la niñez y adolescencia. Pero actualmente existe violación a sus derechos convirtiéndose en víctimas de maltratos.

La víctima se expone que es “la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito” (Ine, 2020, p. 1). Asimismo, se sigue indicando que: “la calidad de víctima se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en términos establecidos en la Ley” (Ine, 2020, p. 1).

En el siguiente artículo se describen las características legales para identificar a las personas que han sido afectadas en la integridad tanto psicológica como física, como el menoscabo del derecho humano y la afectación directa de la actitud y comportamiento en sociedad.

De acuerdo a lo estipulado en norma legal guatemalteca, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009, indica en el Artículo 10. Víctima. “Para efectos de esta ley, se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares directos y a las personas que han pasado por un percance al intervenir para asistir a la perjudicada en peligro o para prevenir la victimización”.

La víctima desde el punto de vista jurídico es la persona que es parte de un delito, pero como elemento pasivo, es decir sobre quien recae el dolo o la intención de provocar daño físico o psicológico. La víctima, es toda persona que se le ha vulnerado algún derecho o algún bien jurídico tutelado, es decir el valor que la Constitución Política de la República de Guatemala desea resguardar pero que por alguna razón fue vulnerado o contravenido.

Para esta presentación entenderemos por víctima penal, aquella que sufre daños en sus derechos fundamentales, en su dignidad humana y en la consecución de la justicia, debido a la inoperancia del sistema penal. Estamos conscientes que los derechos de las víctimas en la República de Guatemala, forman parte de los derechos humanos de segunda generación, que son los que demandan un hacer por parte del Estado.

El Ministerio Público por mandato de ley instituyó la Oficina de Atención a la Víctima en 1996, correspondiéndole a Guatemala el privilegio de tener la primera oficina de esta naturaleza en Centroamérica y es el quinto país en América Latina que la ha implementado. (Reyes, 2020, p.1-2)

La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, (2012) indica en el Artículo 2, “Define a la víctima como toda persona física que haya sido indiciariamente afectada en sus derechos, por una conducta delictiva, particularmente aquellas que hayan sufrido violencia ocasionada por una acción u omisión que constituya infracción penal o hecho ilícito, sea física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico”.

La víctima es toda persona que se le ha afectado, contrariado algún derecho. Este es el sujeto pasivo de la acción delictiva de parte de otra persona infligiendo ella violencia de cualquier tipo, lo que significa que este último es el sujeto activo de la comisión de un delito. Y, además se le está vulnerando algún derecho humano toral a la víctima.

2.11 El culpable y su víctima

El culpable y su víctima: por una justicia de reparación pone al responsable frente a las consecuencias de sus actos y darle la posibilidad de reparar el daño, una nueva orientación del derecho penal.

Desde hace algunas décadas las víctimas suscitan mayor interés que los propios delincuentes...en el siglo XVIII los filósofos europeos impusieron una visión de derecho y de equidad, lo que hoy llamamos el procedimiento penal clásico. Este difiere en el antiguo régimen: las numerosas formas de castigos corporales desaparecen y son reemplazadas por

sanciones claras y precisas como multas y penas de privación de libertad, por lo que cabe preguntarse en qué medida la cultura jurídica tiene en cuenta la exigencia de imparcialidad de las víctimas en las penas que imponen a los culpables y hasta qué punto las sentencias responden a esa aspiración. (Peters, 1998, p.15)

Históricamente se ha sancionado a los que comenten delitos y que ha ido mutando transformándose cada vez a las víctimas y entendiendo los efectos psicológicos y físicos que padecen posteriormente al hecho de ser parte en calidad de víctima de un delito. Lo que siempre será la vulneración de derechos humanos. Aunque en la legislación guatemalteca

Respecto a la sociedad en tiempo moderno indica sobre el castigo, es decir el hecho de normar la correlación, se vuelve indispensable, el carácter correlativo sobre la pena sigue de la naturaleza respecto al mecanismo que se instauro, y así poder combatir la criminalidad, también amenaza penal indispensable, para prevenir, pese las investigaciones sobre criminología llevados a cabo hasta el día de hoy, crímenes como los delitos continúan perteneciendo al ámbito de lo imprevisible y lo contingente. Sobre castigo no atenta contra ciertos derechos inalienables del ser humano, y sobre todo ha de ser proporcionado al perjuicio causado y al grado de culpabilidad. Un sistema en entredicho. (Oliveira, 1998, p.4)

Al referirse a la proporcionalidad de la pena en lo anterior expuesto, está indicando que debe existir una correlación de equivalencia y de justicia entre el daño causado y la pena, por el contrario, se estaría ante otra vulneración de derechos; lo importante de lo mencionado es la forma de determinar la justicia en la aplicación de las penas.

Ahora bien, el culpable es aquella persona que se le considera como tal derivado de una sentencia condenatoria de un órgano que imparte justicia, la que debe de estar sujeta al proceso penal en el que participa, si existieren menores de edad, la institución –PGN– como querellante adhesivo y observa el cuidado y la primacía del interés superior del niño.

2.12 Importancia de la Ética Profesional y la Psicología

La psicología está firmemente arraiga en la investigación, por lo tanto, la ciencia depende en gran medida de ciertos métodos, como la observación, conducta, acontecimientos únicos, la cual busca la objetividad y la reproducibilidad de resultados de la investigación. Conocemos que la Psicología estudia la conducta y la mente y esta abarca un amplio campo por lo que se ha investigado sobre procesos de las habilidades cognitivas básicas, como se interrelacionan y como se relacionan las personas con el entorno natural, además las cuestiones éticas relacionadas con la aplicación de la investigación, que incluye el Consentimiento informado, validación de los participantes, validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados. Asimismo, se indica de acuerdo con Hernández (2015), que:

En valores se indica que se estructura, ética aplicada a lo profesional en psicólogos dirigidos a salud lo que constituye las necesidades de servicios sobre la salud, de acuerdo con la influencia generada de distintas maneras de actuar psicológica como los efectos respecto a las consecuencias de la salud y la evolución humana. Lo diferente que se vive en tiempo y personas contemporáneas, obligan a reordenar los valores éticos, por medio de los cuales se comprende e interviene y en consonancia, la práctica psicológica exige una mirada crítica a la academia donde se forman los profesionales. (Pág.1)

Las normas contenidas en el Código que corresponde a la Ética es aplicada profesionales de Psicología, como: forense, clínica, educativa, social, por lo tanto, la ética debe cubrir todo el espectro de la práctica profesional, a través de los países y sus culturas. En la ética se determinará el comportamiento apropiado de los profesionales en la Psicología basada en valores personales podrían interpretarse como un sesgo liberal; y los valores basados en sí mismos los cuales se encuentran determinados como factores de religión, creencias y expectativas de la influencia cultural. Es fundamental aplicar los cuatro principios: respeto, competencia, responsabilidad e integridad.

2.13 Figura de Apego Central

Los niños que han sufrido violencia doméstica, lo cual tendrá consecuencia, esos actos violentos tienden a repetirse de generación en generación; por esta razón es imprescindible saber sobre vínculos que tiene apego en menores que han sido las víctimas de la violencia en la familia, comprender la realidad, las emociones, su proceso de desarrollo y como interactúa con su medio, porque llegará a realizarse como miembro de familia y podrá actuar de la misma manera o ser diferente.

Es necesario el vínculo entre el niño y la madre; ella es base fundamental para su desarrollo y su personalidad y por ende le ayudara a su sobrevivencia, conforme a lo anterior es la madre la Figura central la que brindara al niño esa capacidad para poder manejar las emociones de una forma apropiada, siempre que sea un apego seguro, los cambios en sus estados que tendrá el niño, el cual ayudara a regular sus emociones, debemos de comprender que nadie ha nacido con esa capacidad, pero es la madre la que le ayudara a afrontar tal situación o que exista un equilibrio.

Es de vital importancia la Psicología de Desarrollo como la Psicología Social y la relación que tienen. (Bowlby, 1993).

2.14 Tipo de Crianza y Agresividad

Es la familia es fundamental en la evolución del comportamiento en niños; ya que es la familia la que proporciona los sentimientos de aceptación o rechazo hacia los mismos, debemos de poner énfasis para poder analizar los Estilos de crianza con el desarrollo del comportamiento agresivo de los niños; debemos de considerar de suma importancia el estudio de la crianza de los progenitores en la conducta de hijos, en cuanto a la negligencia de ambos o de uno de los padres, el control y la permisividad, hace referencia a la crianza negativa.

Se localizaron discrepancias entre el comportamiento y la práctica de crianza de ambos padres, tendrá consecuencia en cambios emocionales y comportamentales y de mayor incidencia en agresión física y verbal, con falta de control y síntomas depresivos en los hijos. (Rodríguez, del Barrio y Carrasco, 2009).

En cuanto a la disciplina inductiva donde se establece límites claros y a la vez recordar a los niños que existen reglas y que se deben de obedecer, y se tendrá de resultado una conducta deseable, porque influencia en la evolución positiva, entonces la crianza punitiva tendrá un desarrollo negativo porque se basa en el castigo y la imposición, este tipo de crianza no toma en cuenta las necesidades del niño.

Capítulo III

Marco Metodológico

3.1 Diseño de Investigación

Nieto (2010), definió que la comparación descriptiva-comparativa describe y recolecta en dos o más muestras el comportamiento e intento explicar la relación de causalidad que considera puede afectar o beneficiar la variable estudiada, además puede utilizarse en muestras pequeñas o grandes.

Sujetos de la Investigación

Los sujetos de investigación se dividieron por dos grupos de profesionales de Psicología, que trabajan como Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación la muestra estuvo formada por 15 profesionales de cada grupo, del municipio de Guatemala y de Sacatepéquez para la elección de la muestra.

Criterios de inclusión

Las personas del estudio estuvieron divididas en dos agrupaciones, el primero de 15 profesionales de la Psicología que trabajan como Psicólogos clínicos siendo 9 hombres y como Psicólogos Forenses 6 mujeres. En el segundo grupo como Psicólogos clínicos siendo 10 mujeres y 5 hombres como Psicólogos Forenses. De ahí que los criterios de inclusión son: ser personas que laboran en la Procuraduría General de la Nación, y que hayan aplicado test psicométricos a niños y adolescentes.

Selección de los Sujetos

Experiencia del Psicólogo Forense, en cuanto al tipo de Instrumento y entrevistas que utiliza, de acuerdo con la participación, en la variedad de partes del perito, las técnicas como los criterios que utiliza de soporte en cualquier procedimiento.

En esta investigación, se aplicó el cuestionario de opinión a 15 psicólogos, de PGN, de ambos sexos, con la nacionalidad guatemalteca, con etnia de origen latina, comprendidos en edades de 28 a 50 años, en Julio del 2022, los profesionales cuentan con experiencia en el ámbito además tienen conocimiento en la rama de derecho la cual es de gran ayuda para la investigación.

3.1.1 Instrumentos de la Investigación

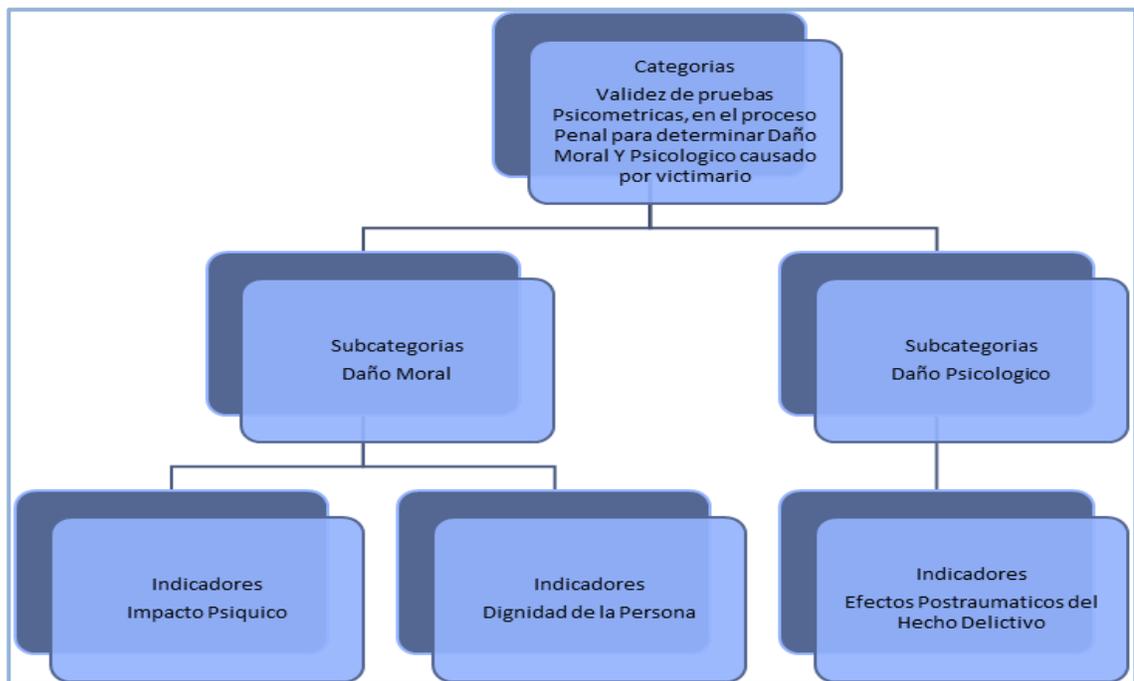
Se obtuvo la información de campo, se realizó árbol de categorías, luego una encuesta tipo Likert y una entrevista semiestructurada, dirigida a los Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación (PGN) de la ciudad y de Sacatepéquez.

De acuerdo con la entrevista primera realizada iba dirigida a Psicólogos, llevando a cabo 10 interrogantes, se realiza una investigación de conocimientos de los acontecimientos traumáticos que afecta la salud física psicológica y moral en cualquier etapa del desarrollo, pero coincide que el daño causado en la infancia tiene mayor relevancia en niños, niñas y adolescentes (NNA),

En la segunda entrevista se plantearon 10 preguntas sobre la valoración que los profesionales de la Psicología, les dan a las pruebas Psicométrica, como, porque y para qué las utilizan.

Esquema 3

Árbol de Categorías



Fuente: Elaboración propia.

En la primera encuesta de tipo Likert se dirigió a psicólogos, se llevaron a cabo 10 interrogantes aquí se realiza la investigación dirigida a conocimientos sobre el Daño Moral y Daño Psicológicos, causados a los niños y adolescentes (NNA) que fueron víctimas de violencia.

Esquema 4
Árbol de Categorías



Fuente: Elaboración propia.

En la segunda una entrevista semiestructurada, donde se realizaron 10 preguntas, que están dirigidas a Psicólogos de la institución (PGN), sobre herramientas y técnicas que utilizaron en el momento de entrevistar a los niños, niñas y adolescentes, cuando son víctimas de violencia.

3.2 Procedimiento de Investigación

- El estudio da inició seleccionando el tema porque se consideró importante conocer al respecto del tema.
- Se presentó al Maestro de Seminario de la Maestría de Psicología Forense para la autorización, el cual fue otorgado.
- El siguiente paso fue recabar información en las diferentes revistas científicas sobre los antecedentes que tenía relación al tema.
- Al llevar a cabo el Fundamento de la teoría junto información que tenía una base científica.
- Se elaboró la determinación del problema de acuerdo a las características requeridas por la institución educativa.
- Seguidamente paso fue realizar el establecimiento del Marco Metodológico.
- Se estructura instrumentos y árboles de Categorías.
- Se pide que se autorice a la Institución (PGN) por medio de una carta, a los días me enviaron un correo, solicitando otras cartas con destinatario diferente al que se había enviado anteriormente: transcurrió dos meses y medio para darnos respuesta.
- Después se realizó el contacto individual con los Psicólogos, al realizarla se mostraron dispuestos a responder los cuestionamientos.
- Se dio inició con la investigación de campo en aplicar el Árbol de Categorías, se elaboró 1 entrevistas con Escala Tipo, con el Consentimiento Informado integrado, 1 va dirigida a psicólogos que trabajan en la ciudad y la otra al otro grupo de profesionales en Sacatepéquez de PGN.
- Se procedió a realizar las preguntas específicas de la investigación.
- De acuerdo a tales interrogantes se elaboró el objetivo general como también específicos.
- Se establecieron los sujetos del estudio de acuerdo a criterios sobre inclusión.

- Posteriormente a ello se interpreta y analizan resultados de grupo de investigación.
- Por último, se procede a concluir y recomendar donde se toma como base resultados que se obtienen.

3.3 Diseño y metodología del análisis de información recabada

Enfoque cuantitativo, su base lo encontramos como paradigma positivo, se encuadra en que es importante medir y cuantificar. El determinado enfoque hace uso de estadística como una herramienta para realizar cuantificaciones. Bonilla (2005), indica que será utilizada la estadística descriptiva como: frecuencias gráficas y porcentajes, tendencia central y dispersión, correlación y diferencia de medidas. Sin embargo, especialmente se utilizará la encuesta escala de Likert para cuantificar la valides de la pruebas proyectivas y psicométricas.

Encuesta tipo Likert

A continuación, se le presentan una serie de sentencias en sentido afirmativas por favor responda de la siguiente forma: 1 es igual de acuerdo, 2 es igual a veces y 3 es igual en desacuerdo.

Tabla 5
Encuesta

No.	Planteamiento afirmativa	De acuerdo	A veces	En desacuerdo
1)	Utilizo pruebas proyectivas y psicométricas	1	2	3
2)	Utilizo las pruebas proyectivas y psicométrías con el fin de entrevistar a los NNA	1	2	3
3)	Considero que las pruebas proyectivas y psicométricas son importantes porque se confirman los diagnósticos.	1	2	3
4)	Las pruebas proyectivas y psicométricas sirven para establecer el daño psicológico y moral de los NNA	1	2	3
5)	Las pruebas proyectivas y psicométricas son validados y confiables para establecer el daño psicológico y moral de los NNA	1	2	3
6)	Como profesional de la psicología considero que es necesario aplicar pruebas psicométricas para establecer el daño psicológico y moral de los NNA.	1	2	3
7)	Las pruebas psicométricas utilizados en las pruebas están acordes al contexto cultural de los NNA.	1	2	3
8)	Las pruebas proyectivas y psicométricas determinan con alto grado de precisión el daño psicológico y moral de los NNA.	1	2	3
9)	Las pruebas proyectivas y psicométricas son suficientes para establecer la existencia de daño psicológico y moral de los NNA.	1	2	3
10)	Las pruebas proyectivas y psicométricas que se aplican a los NNA en la Procuraduría General de la Nación requieren de revisión y actualización.	1	2	3

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo IV

Resultados del Trabajo de Campo

4.1 Tabla de Resultados

Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia.

En relación a esta interrogante se determinó que 10 profesionales o el 67% de los entrevistados está de acuerdo en utilizar pruebas proyectivas y psicométricas, otro 13% o 2 indicaron que a veces, por ultimo 3 o el 20% de los profesionales entrevistados indico que está en desacuerdo.

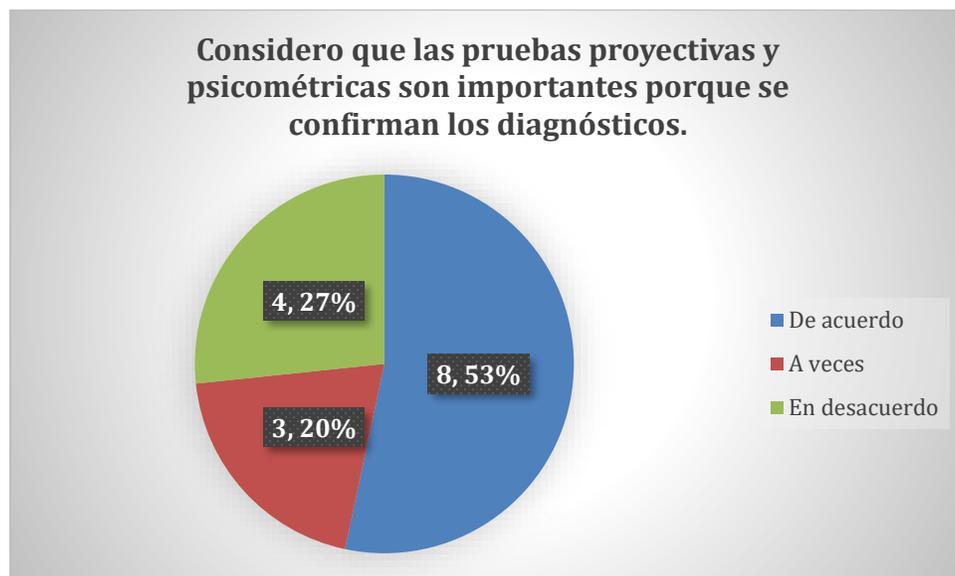
Pregunta 2



Fuente: Elaboración propia.

En relación a esta interrogante los entrevistados 11 o el 79% indicaron que están de acuerdo en utilizar las pruebas proyectivas o psicométricas con el propósito de entrevistar a los NNA otros 2 o el 14% indicaron que a veces, y 1 o el 7% respondió que está en desacuerdo.

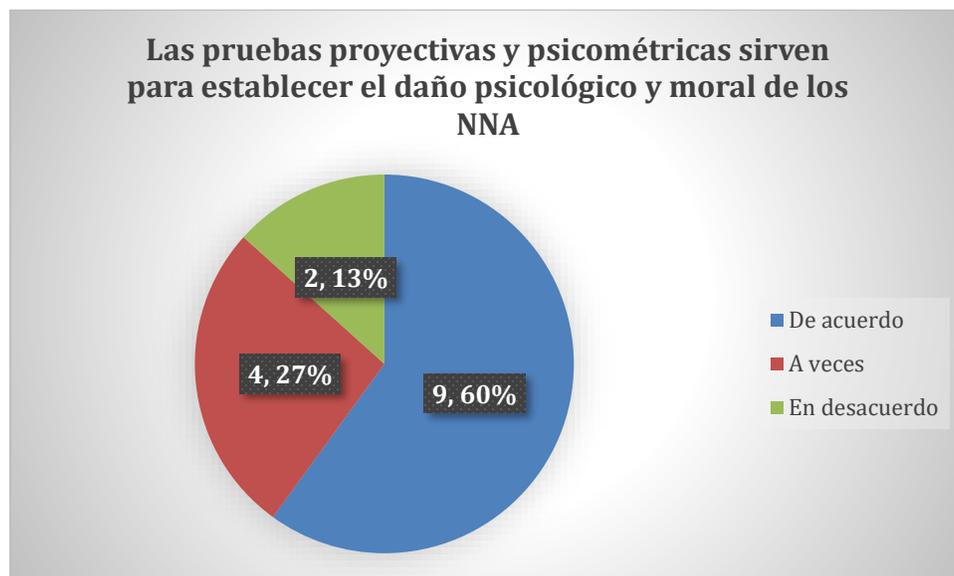
Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia.

En relación a considerar que las pruebas psicométricas son importantes o relevantes para confirmar el diagnóstico 8 profesionales o el 53% consideran que estar de acuerdo con ello, 3 o 20% indicaron que a veces, y 4 o 27% señalaron que no están de acuerdo.

Pregunta 4



Fuente: Elaboración propia.

De los profesionales entrevistados 9 o el 60% considera estar de acuerdo con la afirmación, otros 4 indicaron o 27% indicaron que a veces, 2 o el 13% estuvieron en desacuerdo con lo afirmado.

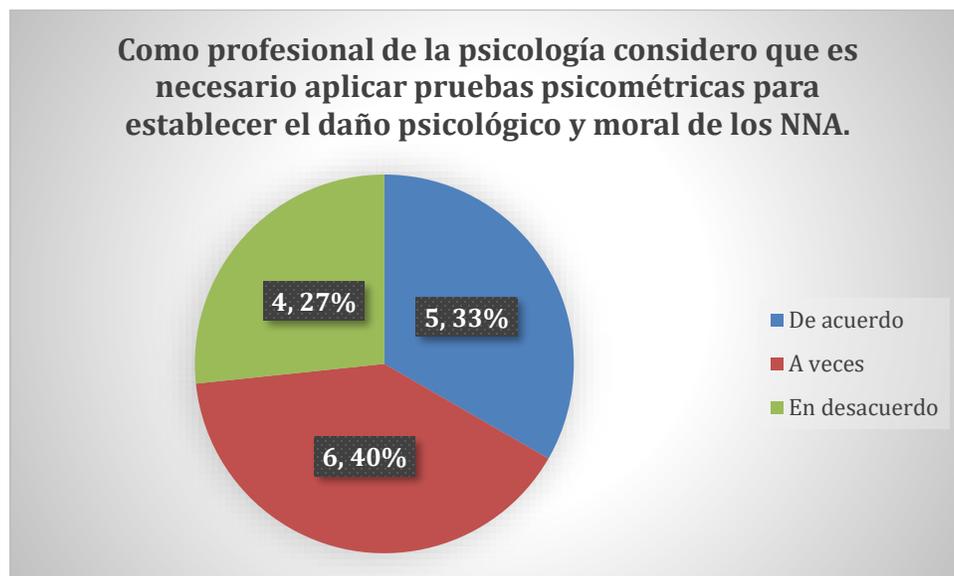
Pregunta 5



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la confiabilidad de las pruebas proyectivas y psicométricas 10 de los profesionales entrevistados estuvieron de acuerdo con la afirmación, 4 o el 27% indicaron que a veces, 1 o el 6% señalo lo contrario, es decir que está en desacuerdo.

Pregunta 6



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas para establecer el daño psicológico y moral de los NNA 5 o 33% considera que es necesario su aplicación, 6 o el 40% indico que a veces, y el 27% o 4 consideran que esta en des acuerdo con tal afirmación.

Pregunta 7



Fuente: Elaboración propia.

Del total de entrevistados 8 o 53% señalo que está en desacuerdo respecto a que, si las pruebas están en congruencia al contexto cultural de los NNA, 5 o 34% indico que, si están de acuerdo, y 2 o 13% indico lo contrario.

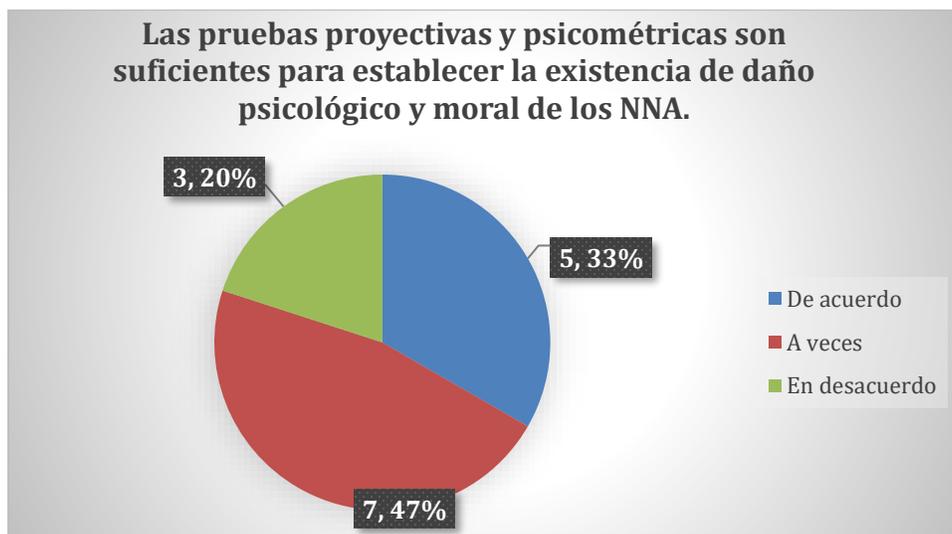
Pregunta 8



Fuente: Elaboración propia.

La determinación o no de la precisión del daño psicológico y moral de los NNA 12 o el 80% indico estar de acuerdo, 2 o el 13% está en desacuerdo y 1 o el 7% indico estar en total desacuerdo.

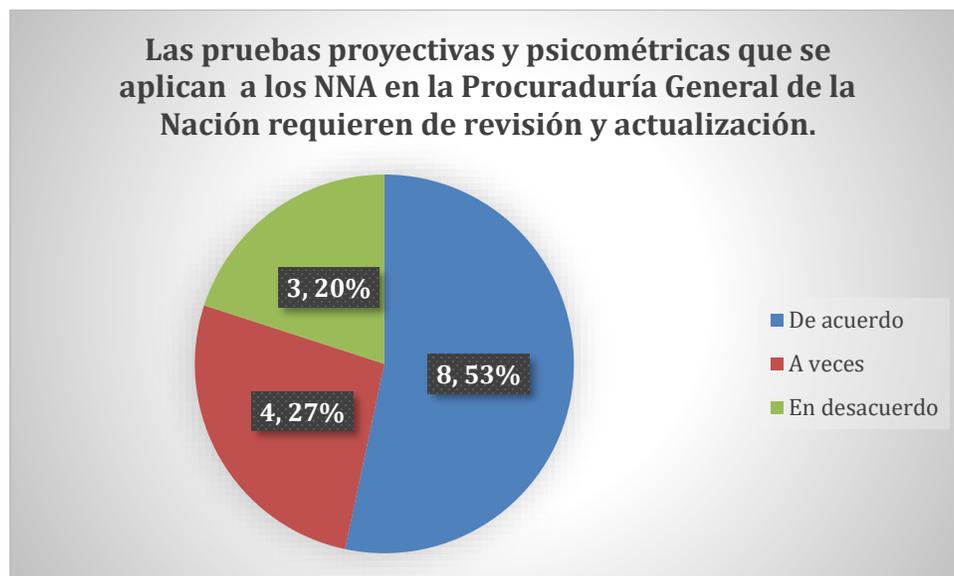
Pregunta 9



Fuente: Elaboración propia.

De total de entrevistado 5 o el 33% están de acuerdo con la afirmación, otros 7 el 47% indico lo contrario, 3 o el 20% afirmo estar en desacuerdo.

Pregunta 10



Fuente: Elaboración propia.

Del total de profesionales entrevistados 8 o el 53% consideran estar de acuerdo con la información indicada, otros 3 o el 20% están en desacuerdo y 4 o el 27% están en total desacuerdo respecto a la afirmación de si las pruebas proyectivas y psicométricas requieren revisión y actualización.

Tabla 6
Tabla de frecuencias

No.	Pregunta	De acuerdo			A veces			En desacuerdo		
		F	Fr	%	F	Fr	%	F	Fr	%
1	Utilizo pruebas proyectivas y psicométricas	10	0,12	12%	2	0,06	6%	3	0,10	10%
2	Utilizo las pruebas proyectivas y psicométricas con el fin de entrevistar a los NNA	11	0,13	13%	2	0,06	6%	1	0,03	3%
3	Considero que las pruebas proyectivas y psicométricas son importantes porque se confirman los diagnósticos	8	0,10	10%	3	0,09	9%	4	0,13	13%
4	Las pruebas proyectivas y psicométricas sirven para establecer el daño psicológico y moral de los NNA	9	0,11	11%	4	0,11	11%	2	0,06	6%
5	Las pruebas proyectivas y psicométricas son validos y confiables para establecer el daño psicológico y moral de los NNA	10	0,12	12%	4	0,11	11%	1	0,03	3%
6	Como profesional de la psicología considera que es necesario aplicar pruebas psicométricas para establecer el daño psicológico y moral de los NNA	5	0,06	6%	6	0,17	17%	4	0,13	13%
7	Las pruebas psicométricas utilizadas en las pruebas están acordes al contexto cultural de los NNA	5	0,06	6%	2	0,06	6%	8	0,26	26%
8	Las pruebas proyectivas y psicométricas determinan con alto grado de precisión el daño psicológico y moral de los NNA	12	0,14	14%	1	0,03	3%	2	0,06	6%
9	Las pruebas proyectivas y psicométricas son suficientes para establecer la existencia de daño psicológico y moral de los NNA	5	0,06	6%	7	0,20	20%	3	0,10	10%
10	Las pruebas proyectivas y psicométricas que se aplican a los NNA en Procuraduría General de la Nación requieren de revisión y actualización	8	0,10	10%	4	0,11	11%	3	0,10	10%
		83	1,00	100%	35	1,00	100%	31	1,00	100%

Fuente: Elaboración propia.

F= frecuencia

Fr= frecuencia relativa

%= porcentaje

4.2 Histogramas

- Respecto a la interrogante uno y dos lo que se encuentra en tendencia en mayor parte es que los profesionales de la Psicología si utilizan pruebas Proyectivas y Psicométricas, pero se inclinan hacia una entrevista semiestructurada con el objetivo de entrevistar a las víctimas, y en modelo Psicométrico existen diferentes procedimientos, de los cuales podemos mencionar como lo es la entrevista semiestructurada, test, escalas, inventarios, su objetivo será siempre el de medición. (Sneiderman, 2006, pág. 300) define la confiabilidad como instrumento de medición de la personalidad y de comportamiento. Un grupo de los profesionales se abstuvieron de responder.
- En la tendencia de la pregunta número tres en describir las pruebas Proyectivas y Psicométricas que conocen, la mayoría de los profesionales desconocen y algunas veces confunden las pruebas Proyectivas con las Pruebas Psicométricas.
- En las respuestas cuatro y cinco, la tendencia mayoritaria de un 80% fue que los profesionales consideran como herramientas importantes que apoya a identificar el Daño Psicológico que posee la víctima con soporte científico, lo que refuerza lo que refiere Pynoos. R. Sorenson S. y Steinberg. A. (1993) Las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que intervienen negativamente en su vida cotidiana. (Pág. 229)

- En la pregunta nueve como profesional de la Psicología Forense considera que es necesario aplicar Pruebas Proyectivas y Psicométricas y justifique su respuesta, la tendencia mayoritaria fue si y los profesionales mencionan que es para la valoración del Daño Psicológico, el cual servirá como un medio probatorio con fundamento científico. Lo que refiere Muñoz, J.M. Manzanero, A. Alcázar. M.A. González, J. (2011) que la Psicología Forense aplica los conocimientos como también técnicas en apoyo de autoridades jurisdiccionales y Tribunales de Justicia en lo referente a tomar decisiones.
- Se puede resumir sobre los resultados parciales las dificultades para referir las pruebas Proyectivas y Psicométricas y dar el seguimiento adecuado a las víctimas, debido a las pocas pruebas estandarizadas y que contribuye a un escaso abordaje integral a los niños niñas y adolescentes, y la falta de desconocimiento puede afectar a terceras personas.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- 1) La mayoría (67%) de los psicólogos encuestados aplica pruebas proyectivas y psicométricas a los NNA que se encuentran a cargo de la Procuraduría General de la Nación para establecer si existen daños psicológicos y morales.
- 2) Las pruebas proyectivas y psicométricas son la herramienta que utilizan los profesionales de la psicología para entrevistar a los NNA en procesos legales que se encuentra involucrada en dicha institución
- 3) Algunos psicólogos de la PGN consideran que las pruebas proyectivas y psicometrías son importantes para confirmar el diagnóstico de los NNA.
- 4) Los Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación considera que sirven para determinar si existe daño psicológico y moral de los NNA que se encuentran a cargo de la PGN.
- 5) Al respecto sobre la confiabilidad, los psicólogos de PGN en su mayoría consideran que las pruebas proyectivas y psicometrías son válidas y confiables.
- 6) No existe una prevalencia entre los profesionales psicólogos de la Procuraduría General de la Nación respecto si es necesario o no aplicar pruebas proyectivas y psicométricas para determinar si existe daño psicológico y moral de los NNA.
- 7) La mayoría de los psicólogos consideran que las pruebas proyectivas y psicométricas no están acordes al contexto cultural los NNA que se encuentran al cuidado de PGN.

- 8) Los profesionales psicólogos de PGN consideran que con precisión de las pruebas proyectivas y psicométricas es suficiente establecer el daño psicológico y moral en los NNA.
- 9) Desde la perspectiva de los psicólogos de la Procuraduría General de la Nación que dan seguimiento y trasladan pruebas proyectivas y psicométrías a los NNA consideran que están son sufrientes para establecer daño psicológico y moral.
- 10) De acuerdo con los psicólogos de dicha institución las pruebas proyectivas y psicométricas que realizan deben ser revisados y actualizados.

Recomendaciones

- 1) Se recomienda a los psicólogos de la Procuraduría General de la Nación que en paralelo de la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas apliquen entrevistas no estructuradas para establecer daños psicológicos y psicométricos en los NNA.
- 2) A los psicólogos de PGN, que no se limiten a aplicar solo pruebas proyectivas y psicométricas a los NNA que se encuentran al resguardo de la Procuraduría General de la Nación.
- 3) Dado que las evaluaciones proyectivas y psicométricas que se aplican a los NNA que están a cargo de la Procuraduría General de la Nación son importantes es relevante que estas se apliquen por psicólogos con experiencia en dichos temas para que prevalezca el interés superior del NNA.
- 4) Que se actualicen las pruebas proyectivas y psicométricas que se aplican a los NNA de acuerdo al contexto cultural.
- 5) Que los Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación profundicen en el análisis de las pruebas proyectivas y psicométricas que se aplican a los NNA a efecto de no arribar a conclusiones superficiales.
- 6) A los profesionales psicólogos de la Procuraduría General de la Nación buscar pruebas alternativas que aumenten la confiabilidad y establecer con certeza si existe daño psicológico y moral en los NNA.
- 7) Actualizar constantemente las pruebas proyectivas y psicométricas de acuerdo al ámbito social de los NNA.
- 8) Aunque no existe acuerdo entre los profesionales psicólogos respecto de las pruebas proyectivas y psicométricas si son o no suficientes para determinar daño psicológico y

moral en los NNA es necesario ampliar el espectro de análisis para determinar la suficiencia de dichas pruebas.

- 9) Es imperativo que las pruebas proyectivas y psicométricas sean revisadas a efecto de establecer la eficacia para su eficacia en el establecimiento de daños psicológicos y morales.
- 10) Las pruebas proyectivas y psicométricas deben ser aplicadas en paralelo con entrevistas no estructuradas, y no separadas, esto para que el psicólogo de la institución de PGN arribe a conclusiones con mayor rigor científico

Capítulo VI

Formulación de Proyecto

“Implementación de Guía de Inducción sobre Pruebas Proyectivas y Psicométricas Aplicables en la Procuraduría General de la Nación (PGN) de la Ciudad Capital de Guatemala y del Departamento de Sacatepéquez.”

6.1 Análisis de Participantes

El proyecto tendrá como actores principales dos grupos, el primero de ellos se encuentra conformado por psicólogos trabajadores de la Procuraduría General de la Nación (PGN) establecidos en la Capital del país. El otro grupo lo conforman psicólogos trabajadores en la institución, radicados en el Departamento de Sacatepéquez.

Para el estudio realizado sobre sobre la validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica a niños y adolescentes de (PGN), se determinó que la utilización de las pruebas aplicadas por los psicológicos trabajadores de dicha institución ubicado en Ciudad Capital de Guatemala y del Departamento de Sacatepéquez; los cuales, además también brindan la atención y acompañamiento durante el proceso de evaluación para dictaminar el estado mental de las víctimas. Por tal razón, estos profesionales consideran necesario utilizar una entrevista semiestructurada para ejercer dicho proceso.

Por otra parte, se procura que, sobre la necesidad como el interés de involucrados, son determinantes, ya que, de manera negativa cuentan con una base teórica ni un programa que contribuya a ejercer de forma adecuada la aplicación de las pruebas psicométricas. Los problemas

percibidos fueron observados mediante el cuestionario realizado por la autora de la investigación, dado que, desconocen y algunas veces confunden las pruebas psicométricas con el manejo de las pruebas proyectivas, se han dado casos de reincidencia durante el proceso. La problemática percibida en grupos.

Tabla 7
Participantes

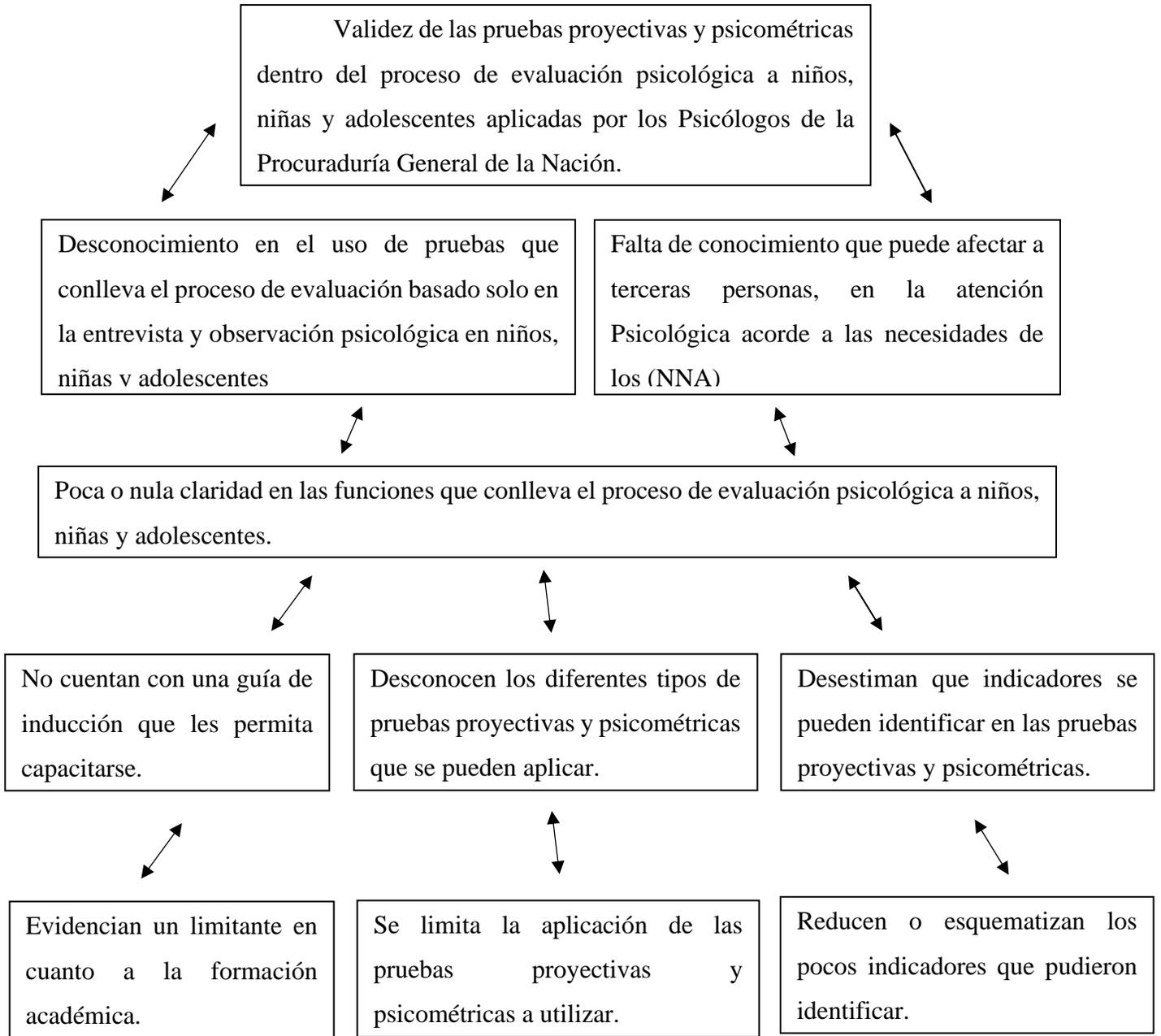
Agrupaciones	Interés	Problemáticas que se sienten	Recursos y mandatos
Psicólogos trabajadores de (PGN) establecidos en Capital de Guatemala.	Formación a través talleres para emplear los Test correctos para los peritajes, de los cuales se requiere brindar una información valiosa a través de la aplicación de estos y establecer una investigación pertinente que permita instruir a la parte procesal.	El ámbito en el cual se discierne el proceso, se focaliza el poco conocimiento para dirigirse de valor del la perspectiva mental del sujeto interrogado el cual en rendimiento es limitado por los profesionales.	El Código sobre la Ética de Psicólogos de Guatemala. Política para la validación de las pruebas proyectivas y psicométricas en el ámbito forense.

<p>Psicólogos trabajadores de la Procuraduría General de la Nación (PGN) radicados en el Departamento de Sacatepéquez.</p>	<p>Brindar la atención psicológica acorde a las necesidades de las víctimas utilizando las herramientas adecuadas durante el proceso.</p>	<p>Dificultades para referir las pruebas psicométricas y dar el seguimiento adecuado a las víctimas, debido a las pocas pruebas estandarizadas y que contribuye a un escaso abordaje integral en los niños</p>	<p>Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala.</p> <p>Política para la validación de las pruebas proyectivas y psicométricas en el ámbito forense.</p>
<p>Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación con atención a Emigrantes y Refugiados.</p>	<p>Reunir a la Psicología que es general con la Psicología legal, así desarrollar un nivel que lleve la confiabilidad de casos.</p>	<p>No hay ningún profesional preparado para llevar a cabo las evaluaciones Psicológicas jurídicas.</p>	<p>Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala.</p> <p>Política de Validación de las Pruebas Proyectivas y Psicométricas en el ámbito Forense.</p>

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Análisis de Problemas

Esquema 8



Fuente: Elaboración propia.

En el árbol que se plasmó antes se intentó evidenciar problemáticas en la aplicación y validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica a niños, niñas y adolescentes empleadas por los Psicólogos de PGN, en el cual se demuestra el desconocimiento de las pruebas adecuadas para llevar el proceso psicológico y, que, además, este mismo puede afectar a terceras personas.

6.3 Análisis contextual y de diagnóstico

La Procuraduría General de la Nación (PGN) centra su atención a víctimas en niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, se requiere realizar dictámenes psicológicos, en el cual es necesario aplicar pruebas proyectivas y psicométricas sea cual sea el caso.

Por lo anterior, existen factores en el cual los psicólogos pueden afectar y/o entorpecer el proceso de evaluación psicológica al limitar la aplicación de las pruebas a utilizar. Se ven en la necesidad de que implementen una guía de inducción para que puedan formarse o especializarse en el tema.

De acuerdo con Livia (2014), la Psicometría se puede conceptualizar como la disciplina que se encuentra adjunta con la Psicología, encargada de evaluar los procesos mentales del ser humano, con determinados valores que son específicos a aspectos que no se pueden observar sobre la conducta, convirtiendo en estudios concretos como también medibles.

Principalmente, al momento de iniciar el proceso de la investigación del caso, la redacción del informe psicológico es fundamental para establecer, sintetizar e integrar la serie de datos obtenidos de acuerdo con los diferentes instrumentos que se destinaron al caso.

Es por ello por lo que el psicólogo es llamado a llevar a cabo un estudio de peritaje en el proceso legal, porque puede ofrecer muy altos conocimientos en el área para diagnosticar y evaluar y, a su vez, clarificar las dudas que resulten planteadas según el caso que encontrado del proceso legal.

Como indica Tapias-Saldaña (2011), la valoración que realizan en la Psicología Forense, traen complicaciones sociales, por ende, se debe tener métodos confiables como rigurosos en relación con que sean válidos los datos que se obtienen en la investigación Forense.

Siendo así, un componente vital en la importancia de conocer los diferentes tipos de pruebas proyectivas y psicométricas en la función del psicólogo, para evitar esquematizar y limitar el diagnóstico que surgirá con base a la implementación de las técnicas psicológicas.

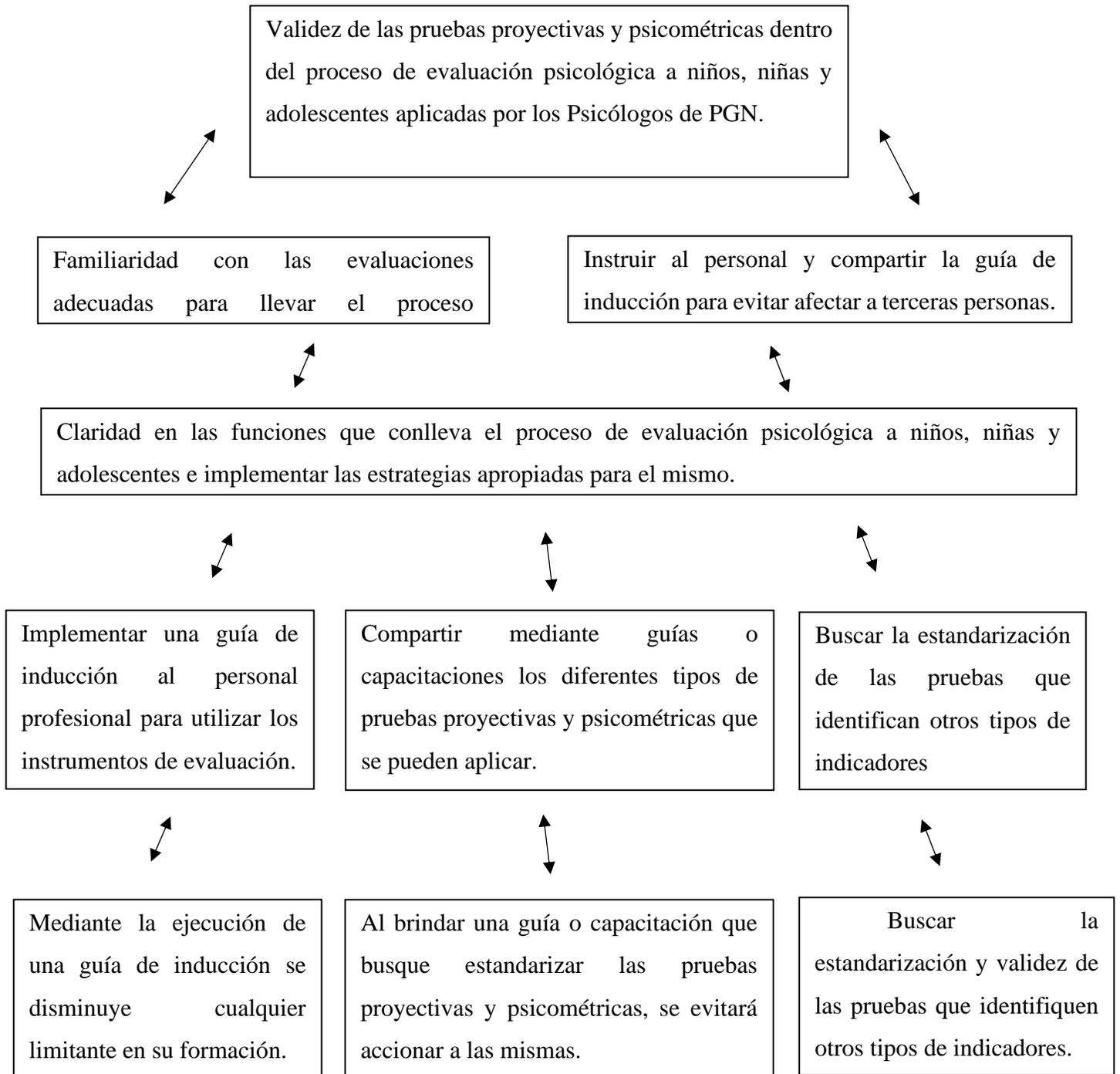
Los resultados de los respectivos factores que son mencionados pueden incrementar problemas en el grado legal, del hogar como también el personal, en vista de que, se puede comentar algún tipo de sesgo. Lo que nos conduce a interferir en el proceso legal y aceptar o denegar comportamientos en los niños derivados de la sucesión del caso.

Después de haber centralizado y analizada la problemática, se comenzará a crear las estrategias que puedan transformar causas y las consecuencias de problemas de poco o nulo conocimiento de las pruebas proyectivas y psicométricas aplicadas en el proceso psicológico por los psicólogos en acciones que intervengan en el mejoramiento de estas. Las otras actividades y sobre todo etapas se pueden exponer en la programación que se va a implementar, es por esta razón sobre árbol de los objetivos conllevará a erradicar los limitantes en el proceso psicológico de evaluación. Por medio de factores que se ven como las causas, se darán las respuestas de manera positiva y concreta mediante el programa.

Poniendo de manifiesta la forma de eliminar cualquier tipo de sesgo que se pueda cometer por un mal diagnóstico en la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas. Motivo por el cual se requerirá de implementar distintas estrategias factibles que permitan abordar el problema priorizado.

6.4 Análisis de Objetivos

Esquema 9



Fuente: Elaboración propia.

En el anterior árbol se trató de contrarrestar la problemática en cuanto al desarrollo de nuevas estrategias que pueden intervenir en la aplicación y validez de las pruebas proyectivas y psicométricas utilizadas por los Psicólogos de PGN, en el cual se demuestra el desconocimiento de las pruebas adecuadas para llevar el proceso psicológico y, que, además, este mismo puede afectar a terceras personas.

6.5 Análisis de Opciones

Procedente del respectivo árbol que contiene los objetivos, se visualizan a continuación opciones de las que, si son llevadas a cabo, pueden ayudar para solucionar los problemas encontrados. Del mismo modo, se consideran estas alternativas como una herramienta de apoyo y con base a ésta; exista claridad en las funciones que conlleva el proceso de evaluación psicológica a niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación de pruebas proyectivas y psicométricas estandarizadas que evalúen el daño moral y psicológico.

Cuadro 10
Alternativas de solución

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Implementación de una Guía de Inducción para el personal profesional, a través de la cual se pueda establecer la descripción, estandarización, tipos (proyectiva o psicométrica), ámbito de aplicación, que mide y que tipo de indicadores evalúa la prueba. De esta forma, se tendrá una amplia orientación del uso y aplicación correcta de las pruebas que, además,	Desarrollo de un Programa de Capacitación para el personal profesional que cubra las necesidades y requerimiento de formación para cumplir con las competencias que exige su profesión. Estas se podrían llevar a cabo en un lapso de una semana para así, compartir toda la información necesaria del tema a abordar en la propuesta.	Implementación de una Revista sobre la aplicación y validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica. Orientado al personal profesional para que puedan instruirse conociendo y llevando a cabo los diferentes tipos de instrumentos que pueden ser utilizados en el

contribuirá a mejorar la preparación del personal, acorde a los objetivos y requerimientos de su puesto.		proceso de evaluación psicológica.
Opciones	Ventajas	Desventajas
Implementación de una Guía de Inducción para el personal profesional.	La guía es apta para familiarizar al personal con el tema a abordar en la propuesta y, que, además, durante el proceso adquirirá los conocimientos necesarios para gestionar la aplicación apropiada de las pruebas.	El proceso durará 1 año (se divide en 2 semestres), debido a que la información que se proporcionará se ejecutará en fases para instruir al personal.
Desarrollo de un Programa de Capacitación para el personal profesional.	La capacitación adiestrará al personal para que puedan cumplir con la formación académica requerida por su profesión.	La capacitación se llevará a cabo en dos sesiones únicamente, por lo que, se necesitará extender el plazo para contrarrestar la problemática encontrada.
Implementación de una Revista sobre la aplicación y validez de las pruebas proyectivas y psicométricas dentro del proceso de evaluación psicológica.	La revista está enfocada en el tema a abordar en la propuesta y, además se sustentará con fundamento científico.	La revista puede ser una herramienta poco optativa para el personal, debido a que pueden mostrar desinterés en esta y no leerla completamente.

Fuente: Elaboración propia

Luego de haber analizado los beneficios positivos como los negativos por cada una de las opciones, se indica sobre la opción 1 indica de forma integral al problema que padece la aplicación y validez de las pruebas proyectivas y psicométricas utilizadas por los Psicólogos de la Procuraduría General de la Nación. Esto debido a que la guía familiarizará al personal con el tema a abordar con la finalidad de ampliar la orientación en el uso y la aplicación correcta en las pruebas. Concluyendo así, teniendo colaboradores idóneos para que se lleve a cabo los peritajes, así como

dictámenes, también el garantizar un debido procedimiento de evaluación psicológica de forma apropiada.

6.6 Marco Conceptual

Los niños y adolescentes que estén en procesos de evaluación psicológica de la Procuraduría General de la Nación muestran lo necesaria que es la aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas como también el lugar y los implementos con los que se cuente para la mejor aplicación que de acuerdo con Medina (2015) indica lo importante de su aplicación con el estudio de evaluaciones psicológicas del maltrato infantil “En el centro de los principios que son de no revictimización, el interés superior de los menores como también garantía de no confrontación. Se implementa ambientes de cámara en circuito cerrado, realizan entrevistas en el área psicológica, se miran y escuchan en tiempo real. Las que son realizadas en especial para declarar de manera testimonial los menores como anticipo de prueba en los sucesos de maltrato tipo sexual en los menores de edad” (Pág.38). Asimismo, es de vital importancia para un mejor análisis que el menor se sienta con la confianza para desarrollar las etapas de la entrevista y evaluaciones.

Asimismo, en Guatemala se encuentra el todo un Manual sobre las normas y los procesos que se encuentra en la Unidad Psicológica de Dirección de la institución Procuraduría de la Niñez y Adolescencia donde se hace mención que es responsabilidad del profesional de la psicología realizar entrevistas, evaluar y realizar informes psicológicos a los menores por los casos de medidas de protección requeridos por instancias, por casos remitidos de las delegaciones departamentales de PGN, respecto a los casos que son penales los cuales son para llevar a cabo la reparación de manera digna. En este manual también se encuentra la descripción de una cámara llamada de Gesell, la cual, se encuentra condicionada para permitir que se efectúe la observación,

se encuentra estructurada por de dos salas que se encuentran separadas por vidrio para ver unilateral y tienen audio y video.

Por lo anteriormente indicado las evaluaciones seguirán un proceso para evaluar la importancia y lo impactante de las consecuencias de los actos y hechos contra un menor de los cuales se pueden mencionar según hace mención Vásquez (2007) en el trabajo de manual psicológico forense “sobre el impacto de un hecho en contra de un menor, se sigue la evaluación, se utiliza la entrevista con familiares, los informes psicopedagógicos, la observación, las técnicas de auto informe o proyectivas tratando de trazar la línea de adaptación de antes y después del suceso” (p.152). Entonces se observa una consecución de pasos que se debe seguir para efectuar dichas evaluaciones que no solo se limitan a evaluar al contrario se analiza por medio de ese proceso.

Dentro de los análisis y los instrumentos que se deben utilizar para el presente estudio es importante hacer mención de las pruebas proyectivas que según Gómez (2017) “Las evaluaciones que son proyectivas se dan en el modelo psicodinámico, el que, tiene la pretensión de analizar a lo interno que tienen los sujetos, según toda la estructura psíquica y mecanismos que son utilizados en defensa. Ello supone sobre cómo se comportan y la vinculación de los menores con los progenitores tiene influencia de forma definitiva en las relaciones. Las técnicas se hacen llamar proyectivas en razón del método que contiene y que representa al exterior que se encuentra en lo interno, lo que ayuda a calmar los síntomas de culpa, dolor, ansiedad, como de otras preocupaciones. Este proceso es llamado proyección ya que hace parte de los mecanismos de defensa” (Pág.109). Lo anterior descrito indica que con las pruebas proyectivas se da el análisis y respuesta de los hechos de violencia a menores.

Ahora bien, las evaluaciones o los instrumentos dirigidos a menores como las proyectivas de forma gráfica con la finalidad de el psicodiagnóstico se dirigen a los hechos en los cuales los niños fueron las víctimas de agresiones sexuales para mostrar diferentes indicadores que de acuerdo con Huerta (2013) en la investigación de caracterización de funcionamiento psicológico en preescolares, a través de las pruebas proyectivas indica “Se han definido indicadores emocionales específicos que pueden aparecer de acuerdo a esta evaluación en consecuencia de abuso sexual en menores, se puede mencionar (indicadores sexuales que no son propios y son por supuesto agresivos, se elimina el sentido de la seguridad, ya no se confía, ansiedad, el miedo, también el desamparo baja autoestima, agresión, otros son el sentir culpa como vergüenza). También se determina la posibilidad de identificar menores sexualmente abusados a través del material presente en dibujos como añadir información a los datos sobre las percepciones por vía de dibujos proyectivos, y específicamente de como difieren de aquellos con disturbios emocionales y, en algunos casos, de niños y jóvenes sin dificultades de ajustes conocidas, y finalmente apoyar a refutar la utilidad de estos test en el uso clínico o su aplicabilidad en la identificación del abuso sexual” (p.33).

Estas pruebas tienen la cualidad de medir las condiciones psicológicas de los menores son aplicadas por los profesionales en la etapa de la entrevista que realizan con el propósito de establecer los daños o los efectos negativos, pero no deben ser de aplicación exclusiva para el diagnóstico, por el contrario, deben estar en paralelo con otras herramientas y técnicas y de esa forma obtener un diagnóstico certero.

Siguiendo con la línea de las pruebas es de trascendencia hacer mención sobre el tema de modelo psicométrico donde Gómez (2017) describe que la acepción principal de las técnicas es sobre cuantificar todo aspecto psicológico de personas con la finalidad de hacer ver diferencias que tienen individualmente, hacer posible identificar causas de varios comportamientos y establecer

cómo se colocan estos rasgos. Los modelos psicométricos investigan las medidas objetivas y estandarizadas respecto a conducta como de aspectos psicológicos, tiene la finalidad sobre analizar e interpretar de acuerdo con normas cuantitativas, al momento de estimular lo que ya se encuentra establecido, con respuestas indicadas en instrumentos” (p.111). Entonces los resultados de estas pruebas se pueden valorar numéricamente, donde el resultado cuantitativo refiere sobre caracteres psicológicos que se conciben.

Sobre la finalidad de los modelos psicométricos Gómez (2017) sigue indicando que la finalidad de evaluar se quiere encontrar las diferencias que son individuales la manera de comportarse, lo que permite describir y establecer características psicológicas que sobresalen. Esto crea la posibilidad de clasificar toda la información para la funcionalidad de criterios que son previamente establecidos lo cual tiene la oportunidad de la predicción lo que realiza la presentación en el futuro a través de conducta que tenga en la actualidad y se basa en relación como de análisis del puntaje obtenido” (Pág.111). Para obtener datos fidedignos es indispensable que las aplicaciones de las evaluaciones se lleven a cabo dentro de un contexto y ambiente adecuado según lo establecido por los manuales de la Procuraduría General de la Nación por el contrario es decir la no aplicación adecuada tendrá como efecto el no predecir o pronosticar los comportamientos futuros de los menores.

Por otro lado, de acuerdo al tema que se trabaja la unión de las pruebas proyectivas y psicométricas en evaluaciones infantiles expone Gómez (2017) que “es de importancia contar con que las pruebas proyectivas la mayor parte se diseñan con la finalidad realizar análisis de las estructuras de la personalidad, por lo mismo tienen vinculo de abordaje clínico de los sujetos que tiene localización terapéutica, primeramente. Asimismo, las evaluaciones que son de psicometría se dirigen a varios campos como de la estructura de personalidad, es la prueba con ambiente social, con caracteres

epidemiológicas como de otras situaciones. La variedad de técnicas de psicometría las utiliza con la finalidad de medir en primer lugar variables del ambiente, nivel de aprendizaje como de ejecutar. Asimismo, las evaluaciones las utilizan para evaluar de manera clínica que de la mano con las evaluaciones de proyección es posible que complementen el describir aspectos medibles en ellos encontramos ansiedad, depresión, trastornos de conducta, habilidades sociales, autoestima, autismo, y otros tipos de complicaciones psicológicas” (Pág.114).

En ese sentido, los profesionales deben tener conocimiento preciso sobre los distintos objetivos de las pruebas las que miden trastornos, aspectos de la personalidad y formas de comportamiento, considerando los aspectos ambientales y sociales en el que se desarrollan los menores.

De ahí que surge una rama de la psicología que se relaciona con los aspectos legales o jurídicos dado que esta brinda soporte técnico a los Tribunales de Justicia para establecer el daño causado y los efectos en menores. Así la psicología forense es de acuerdo con Calderón y Vela (2009) en el trabajo de evaluación psicológica forense que realizó “es el área de psicología jurídica que actúa como auxiliar de la autoridad judicial como ejecutiva con la finalidad de establecer la condición mental que tiene la persona” (p.3) Entonces esta rama de la psicología permite a la autoridad judicial tener una visión integral sobre los distintos aspectos especialmente relacionados con los psicológicos de causa y efecto referido a los daños acaecidos sobre la humanidad de los menores.

Calderón y Vela (2009) “La prueba legal para menores de edad es específica para ellos, y se encuentra dentro del marco legal, quienes suelen ser las víctimas de un delito por ende están en un proceso de investigación, en el cual se establece el daño, afección, consecuencias, psicopatología, credibilidad, entre otras, por la agresión a la que fueron expuestos. Esta evaluación lleva como fin, la pericia. El objetivo de la exploración diagnóstica ha de ser el de conseguir una aproximación al estado interno de la persona y a las circunstancias presentes y pasadas que intervienen, para poder

obtener una comprensión de la conflictividad que el caso presenta en su relación con la justicia. Los instrumentos más representativos y significativos utilizados en el mundo por los psicólogos forenses son: Test Proyectivos Gráficos, Test de Rorschach, Test de Relaciones Objetales de Philipson, La Hora de Juego Diagnóstico y Test Pata Negra” (p.16).

Las pruebas proyectivas y psicométricas son herramientas de evaluación que permiten establecer la condición psicológica de los menores de edad quienes han padecido algún tipo de daño en el entorno social o familiar que convivían es pues parte de la psicología forense determinar las diferentes aristas o procesos que tienen influencia en el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes. Presentando toda esta información a las instituciones del Estado para que puedan tener un mejor discernimiento en las decisiones que afectaran la vida de los menores, si es dentro de un proceso de la vía gubernativa se les conoce como dictámenes periciales, los cuales, serán presentados posteriormente al órgano jurisdiccional en la etapa de prueba y si media la autorización del juez deja de ser un dictamen convirtiéndolo en un medio de prueba que servirá como atenuante o agravante en un proceso judicial o penal.

La psicología forense es la que se encarga de todos los aspectos anteriormente descritos desde la determinación del daño, causa, efecto, diagnóstico y la terapia que se debe aplicar en los menores, todo esto con la anuencia y conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y el órgano jurisdiccional.

6.7 Matriz del Proyecto (marco lógico)

Cuadro 11

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivos (IVO)	Medios de Verificación	Supuesto
Fin: que el personal profesional tenga una amplia orientación en el uso y aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas.	Orientar del proceso y especialidad de calidad en las pruebas proyectivas y psicométricas que serán utilizadas en la realización de un peritaje. 1 año aproximadamente.	Estudios realizados en la especialidad del uso y aplicar las evaluaciones de proyección y psicométricas, en el cual se obtendrá mediante los resultados de la inducción.	Poco seguimiento en los procesos de inducción para el personal profesional y cause desinterés en los mismos.
Propósito: dar a conocer las funciones que conlleva el proceso psicológico mediante el uso apropiado de las pruebas proyectivas y psicométricas.	Que el 75% o 15 de los profesionales adquiera los conocimientos necesarios para garantizar el debido proceso que conlleva la evaluación psicológica. 1 año aproximadamente.	Informes y resultados mensuales de la inducción realizada para gestionar de forma apropiada el proceso de evaluación psicológica.	Que la Procuraduría General de la Nación (PGN) no permita a su personal profesional implementar la guía de inducción para contrarrestar la problemática evidenciada.
Componentes: accesibilidad de información de la implementación de una guía de inducción para el personal profesional.	Especialidad en el uso y aplicación de las pruebas proyectivas y psicométricas utilizadas en el proceso de evaluación psicológica. Tiempo estimado 1 año aproximadamente.	Inducción aprobada en la especialización de las pruebas proyectivas y psicométricas.	Que la (PGN) no le dé la oportuna continuidad y el seguimiento apropiado su personal profesional. Por lo que, no tendría la importancia que merece.
Implementar la guía de inducción sobre pruebas proyectivas y psicométricas	Capacitar a los profesionales psicólogos que laboran en la PGN. Tiempo estimado 1 año aproximadamente.	Que los profesionales de la PGN tengan conocimientos sobre las pruebas proyectivas y psicométricas	Que las pruebas proyectivas y psicométricas sean un complemento idóneo de las entrevistas a los NNA.
Mejorar los procesos de evaluación psicológica a la NNA	Capacitar a los profesionales psicólogos que laboran en la PGN. Tiempo estimado 1 año aproximadamente.	Que los profesionales de la PGN tengan conocimientos sobre las pruebas proyectivas y psicométricas	Que las pruebas proyectivas y psicométricas sean un complemento idóneo de las entrevistas a los NNA.

Que los profesionales tengan conocimientos sobre el impacto del daño psicológico y moral causado a los NNA.	Impartir talleres que les permita al personal profesional dar a reconocer el impacto del daño psicológico y moral causado a los Niños, Niñas y Adolescentes. Tiempo estimado 1 año aproximadamente.	Que los profesionales de la PGN tengan conocimientos sobre las pruebas proyectivas y psicométricas	Que las pruebas proyectivas y psicométricas sean un complemento idóneo de las entrevistas a los NNA.
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones Previas
1.1 Reunión interinstitucional para la presentación de la propuesta.	Mediante un servicio de red un día antes y el día del taller se remitirá un correo a todo el personal profesional convocado a la reunión.	No se estima ningún costo adicional.	Interés por parte de la Procuraduría General de la Nación y la asistencia a la reunión programada.
1.2 Verificación de presupuesto para la implementación de la propuesta.	Se requerirá de la presencia del Dpto. Financiero.	No se estima ningún costo adicional.	Autorización por parte del Dpto. Financiero para la aprobación del presupuesto.
1.3 Plantear por escrito todas las opiniones recabadas en la reunión.	Dos resmas de Hojas papel bond tamaño carta.	La compra de este recurso didáctico se encuentra detallado en el presupuesto.	De acuerdo con las diferentes opiniones y puntos de vista, se deberá llegar a una conciliación.
1.4 Dejar de manera escrita lo que se propone de manera establecida para una autorización.	Reunión con los involucrados y que, además, se les proporcionará una pequeña refacción.	La refacción que se brindará se encuentra tallado en el presupuesto.	Autorización para iniciar la propuesta establecida.
1.5 Dar por concluida la reunión con la autorización de la PGN y los involucrados.	Reunión con los involucrados.	No se estima ningún costo adicional.	Autorización por parte de la PGN y los involucrados.
1.6 Verificación del cronograma para llevar a cabo las actividades.	Mediante un servicio de red se remitirá un correo un día antes y el día que inicia el taller, se enviara a todo el personal profesional con el cronograma establecido.	No se estima ningún costo adicional.	Se debe llegar a un acuerdo por parte de los involucrados para iniciar con las actividades.
1.7 Plantear por escrito las opiniones de los involucrados con respecto al cronograma establecido.	Una resma de Hojas papel bond tamaño carta.	La compra de este recurso didáctico se encuentra detallado en el presupuesto.	De acuerdo con las diferentes opiniones y puntos de vista, se deberá llegar a una conciliación.

1.8 Hacer entrega de las modificaciones en el cronograma a los involucrados.	Mediante un servicio de red un día antes y el día del evento, se emitirá un correo a todos los involucrados con las modificaciones realizadas.	No se estima ningún costo adicional.	Se requerirá de la autorización de los involucrados sobre las modificaciones que se realizaron para llegar a una conciliación.
1.9 Revisión por parte de los involucrados para dar autorización final del cronograma.	A través de una reunión de forma presencial se llegará al acuerdo para dar la autorización final.	No se estima ningún costo adicional.	Autorización por parte de los involucrados para iniciar con las actividades.
1.10 Compra del equipo de cómputo.	Se requiere de un cheque certificado por el Dpto. Financiero para realizar la compra.	El costo del equipo de computación encuentra detallado al presupuesto.	Se requerirá de la autorización por el Dpto. Financiero para proceder a realizar la compra.
1.11 Compra del equipo audiovisual.	Se requiere de un cheque certificado por el Dpto. Financiero para realizar la compra.	El costo del equipo de computación se encuentra detallado al presupuesto.	Se requerirá de la autorización por el Dpto. Financiero para proceder a realizar la compra.
1.12 Pago del hotel en el cual se presentará la guía de inducción cuando el proceso concluya.	Se requiere de un cheque certificado por el Dpto. Financiero para realizar la compra.	El pago del hotel se encuentra detallado en el presupuesto.	Se requerirá de la autorización por el Dpto. Financiero para proceder a realizar el pago.
1.13 Presentación del asistente del proyecto a los involucrados.	Mediante una reunión se hará la presentación del asistente del proyecto.	No se estima ningún costo adicional.	Acuerdo entre los involucrados y el asistente del proyecto para implementar la guía de inducción.
1.14 Coordinador y asistente del Proyecto dan una bienvenida al personal profesional.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Se necesitará de la asistencia de todos los involucrados y el coordinador y asistente del proyecto.
1.15 Se tomará la asistencia de los participantes mediante una huella electrónica.	Se obtendrá mediante el uno de los equipos de cómputo.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Todos los participantes están comprometidos a marcar su asistencia en horario establecido.
1.16 Se presentan los contenidos que se van a abordar en la guía de inducción.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	La compra de este recurso de calidad se encuentra detallado en el presupuesto.	Para todo el personal que va dirigido el proyecto, deberán contar con gafete de identificación.

1.17 Se hace entrega de los afiches realizados por el asistente del proyecto para todos los participantes.	5 resmas de hojas impresas con la información recabada más importante.	La compra de este material didáctico se encuentra detallado en el presupuesto.	Intervención de los participantes para proporcionar la demás información.
1.18 Asignación de equipo de mobiliario a cada profesional.	Se requiere el uso de la tarjeta de responsabilidad de cada profesional	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Se debe firmar tarjeta de responsabilidad por cada profesional.
1.19 Asignación de equipo de cómputo a cada profesional.	Se requiere el uso de la tarjeta de responsabilidad.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Se debe firmar tarjeta de responsabilidad por cada profesional.
1.20 Creación del perfil de profesional para utilizar su equipo de cómputo.	Se requiere del software para habilita el perfil.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deberán agregar perfil y contraseña.
1.21 Se ejecuta la primera fase de la guía de inducción.	Se utilizará el software para llevarlo a cabo.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan la primera fase en la guía de inducción.
1.22 Se presenta los datos generales de la guía de inducción para el personal profesional.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Los participantes accionan la primera fase en la guía de inducción.
1.23 Se lleva a cabo las actividades de la fase que se está desarrollando.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan y concluyen la actividad en el plazo determinado.
1.24 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la primera fase.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deberán responder ante las interrogantes.
1.25 Se evalúa al personal profesional sobre la primera fase impartida.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deben aprobar la primera fase de inducción para continuar.
1.26 Se da por concluido la primera fase de la guía de inducción.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Se califican las evaluaciones para poder proseguir con la guía de inducción.
1.27 Se ejecuta la segunda fase de la guía.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan la segunda fase en la guía de inducción.
1.28 Se da a conocer los objetivos específicos de la segunda fase.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan la segunda fase en la guía de inducción.
1.29 Se hace entrega de un manual (aporte extra) de funciones que conlleva el proceso de evaluación psicológica.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Se requiere que los participantes cuenten con cada manual para dar el seguimiento oportuno a las demás fases.

1.30 Se efectúa el diagrama de proceso sobre el desarrollo de la segunda fase de la guía de inducción.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes desarrollaran un diagrama de proceso.
1.31 Se desarrollan las actividades de la fase que están llevando a cabo.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan y concluyen la actividad en el plazo determinado.
1.32 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la segunda fase.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deberán responder ante las interrogantes.
1.33 Se evalúa al personal profesional sobre la segunda fase impartida.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deben aprobar la segunda fase de inducción para continuar.
1.34 Se da por concluido la segunda fase de la guía de inducción.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Se califican las evaluaciones para poder proseguir con la guía de inducción.
1.35 Se efectúa la última fase de la guía de inducción para el personal profesional.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan la última fase en la guía de inducción.
1.36 Se lleva a cabo las actividades de la fase que se está desarrollando.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes accionan y concluyen la actividad en el plazo determinado.
1.37 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la última fase.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deberán responder ante las interrogantes.
1.38 Se evalúa al personal profesional sobre la última fase impartida.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar y los participantes su equipo de cómputo designado.	No se estima ningún costo adicional.	Los participantes deben aprobar la última fase de inducción para concluir la guía.
1.39 Se da por concluido la guía de inducción para el personal profesional.	Se utilizará el equipo audiovisual para presentar.	No se estima ningún costo adicional.	Se califican las evaluaciones para poder concluir con la guía de inducción.
1.40 Se hace entrega a cada profesional sobre la guía se elaboró.	Se requerirá del papel especial para hacer la impresión de cada guía.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Los participantes finalizan la guía de inducción y entregan el equipo de cómputo y mobiliario que utilizaron durante el proyecto.
1.41 Se otorga un reconocimiento al coordinador y al asistente del proyecto.	Se requerirá un ciento del papel especial para hacer la impresión de los diplomas.	La compra de este recurso se encuentra detallado en el presupuesto.	Un representante del personal profesionales se hace cargo de otorgar ambos diplomas.

Fuente: Elaboración propia

6.8 Presupuesto

Recursos dirigidos a la economía, como también de seres humanos y materiales para realizar la investigación. Además, se requerirá invertir y así dar inicio al proyecto, motivo por el cual se deberá ser gestionado por el Organismo legislativo para que se asigne el presupuesto para la Procuraduría General de la Nación (PGN), tomando en cuenta el gasto generado por el programa.

Cuadro 12
Presupuesto

Cantidad	Descripción	Subtotales	Totales
	Recurso Humano		Q149,000.00
1	Reunión interinstitucional que presenta la investigación, e indica inversión para implementarla. Además, se brindará una pequeña refacción.	Q3,500.00	
1	Coordinador del Proyecto: persona encargada de coordinar y ejecutar el proyecto, llevando a cabo cada una de sus fases.	Q35,000.00	
1	Asistente del Proyecto: persona apta para asistir a personal de mayor nivel en las labores relacionadas con la gestión del Proyecto en todas las fases.	Q18,000.00	
3	Personas encargadas de la dar la inducción para construir, entrenar y transmitir la información necesaria del tema a abordar en la propuesta.	Q92,500.00	
	Recurso Mobiliario		Q175,000.00

1	Pago de alquiler del hotel para presentar la guía de inducción y en el cual se llevará a cabo todo el proceso.	Q30,000.00	
3	Compra de equipo audiovisual por kit (cañonera, bocinas, micrófono, pantalla).	Q30,000.00	
10	Compra de equipo de cómputo por kit.	Q55,000.00	
18	Compra de mobiliario por kit escritorio y silla en conjunto (18 escritorio, 18 sillas secretariales)	Q60,000.00	
	Recurso Didáctico		Q1,700.00
8	Resmas de papel bond en tamaño carta.	Q220.00	
40	Lapiceros y bolígrafos.	Q80.00	
35	Folders.	Q75.00	
35	Compra de papel para la impresión de guías.	Q825.00	
35	Afiches, panfletos y guías.	Q500.00	
	Material de apoyo		Q300.00
3	USB con archivos en formato y DVD con audios y vídeos.	Q300.00	
Totales			Q326,000.00

Fuente: Elaboración propia.

6.9 Cronograma

Cuadro 13

Cronograma							Primer Semestre
Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
1.1 Reunión interinstitucional para la presentación de la propuesta							
1.2 Verificación del presupuesto para la implementación de la propuesta.							
1.3 Se plantean por escrito todas las opiniones recabadas.							
1.4 Se plasman de manera manuscrita proposición indicada para la autorización final.							
1.5 Se concluye la reunión con la autorización de la PGN y los involucrados.							
1.6 Verificación del cronograma para llevar a cabo las actividades							
1.7 Se plantean por escrito las opiniones de los involucrados con respecto al cronograma establecido.							
1.8 Se hace entrega de las modificaciones en el cronograma a los involucrados.							
1.9 Se hace revisión por parte de los involucrados para dar autorización final del cronograma							
1.10 Se hace la compra del equipo de cómputo.							
1.11 Se hace la compra del equipo audiovisual.							
1.12 Pago del hotel en el cual se presentará la guía de inducción y se llevará a cabo todo el proceso.							
1.13 Presentación del asistente del proyecto a los involucrados.							
1.14 Coordinador y asistente del Proyecto dan una bienvenida al personal profesional.							
1.15 Se toma la asistencia de los participantes mediante una huella electrónica.							

1.16 Se presentan los contenidos que se van a abordar en la guía de inducción.							Primer Semestre
1.17 Se hace entrega de los afiches realizados por el asistente del proyecto para todos los participantes.							
1.18 Asignación de equipo de mobiliario a cada profesional.							
1.19 Asignación de equipo de cómputo a cada profesional.							
1.20 Creación del perfil de profesional para utilizar su equipo de cómputo.							
1.21 Se ejecuta la primera fase de la guía de inducción.							
1.22 Se presenta los datos generales de la guía de inducción para el personal profesional.							
1.23 Se lleva a cabo las actividades de la fase que se está desarrollando.							
1.24 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la primera fase.							
1.25 Se evalúa al personal profesional sobre la primera fase impartida.							
1.26 Se da por concluido la primera fase de la guía de inducción.							

Cronograma							Segundo Semestre
Actividades	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1.27 Se ejecuta la segunda fase de la guía.							
1.28 Se da a conocer los objetivos específicos de la segunda fase.							
1.29 Se hace entrega de un manual (aporte extra) de funciones que conlleva el proceso de evaluación psicológica.							
1.30 Se efectúa el diagrama de proceso sobre el desarrollo de la segunda fase de la guía de inducción.							
1.31 Se desarrollan las actividades de la fase que están llevando a cabo.							
1.32 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la segunda fase.							
1.33 Se evalúa al personal profesional sobre la segunda fase impartida.							

1.34 Se da por concluido la segunda fase de la guía de inducción.							Segundo Semestre
1.35 Se efectúa la última fase de la guía de inducción para el personal profesional.							
1.36 Se lleva a cabo las actividades de la fase que se está desarrollando.							
1.37 Se realiza la retroalimentación de lo impartido en la última fase.							
1.38 Se evalúa al personal profesional sobre la última fase impartida.							
1.39 Se da por concluido la guía de inducción para el personal profesional.							
1.40 Se hace entrega a cada profesional sobre la guía se elaboró.							
1.41 Se otorga un reconocimiento al coordinador y al asistente del proyecto.							

Fuente: Elaboración propia.

6.10 Evaluación del proyecto

Cuadro 14

EVALUACION DEL PROYECTO			
“Validez de las pruebas de las proyectivas y psicometricas en NNA”			
AÑO	EVALUACIÓN	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
2023 a 2024	Inicial	Evaluar los talleres por medio de una evaluación la cual será entregada a la institución PGN y sensibilizar los aportes que se den en el proceso de los talleres.	
2023	Durante	- Implementación de talleres que divididos por temáticas y por grupos de profesionales. - Adicional se realizará una evaluación de los aprendizajes adquiridos por parte de los profesionales durante cada taller	Aplicación práctica de los instrumentos. Evaluación
2024	Final	Evaluar los talleres de validez proyectiva y psicometricas por medio de una evaluación la cual será entregada a la institución PGN y sensibilizar los aportes que se den en el proceso de los talleres.	Informes finales para PGN

Fuente: Elaboración propia

Capítulo VII

Referencias Bibliográficas

- Amar Amar, J. B. (2006,). Vínculos de apego en niños víctimas de la Violencia Intrafamiliar. *Psicología desde el Caribe, num. 18, agosto-diciembre*, 1-22.
- Calderón, M., y Vela, C. (2009). Evaluación psicológica forense de niños en proceso de investigación médico forense del instituto nacional de ciencias forenses. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Castro, G. J., y Porras, C. M. (2019). ¿Qué nos sucede cuando somos víctimas del crimen? Consecuencias psicológicas y percepción. *Psicología del Caribe*, 400-418. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21364751005>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (2022). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Dupret, M.-A. (2012). Violencia familiar contra los niños, respuestas institucionales. *Universitas, revista de ciencias sociales y humanas*, 17-51.
- Enrique, E. (2007). Lésiones psíquicas y secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos: el proceso de victimización. *Estudio de Derechos Judicial*, 97-202. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2530880>
- Gallego, C. (2012). El concepto de seguridad jurídica en el estado social. *Colombia* 9(2), julio-diciembre, 1-21.

- García, O., y Eugenia, I. (2019). Evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de abuso sexual entre 17 y 25 años para evitar la revictimización. Guatemala: Universidad San Carlos. Recuperado de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/13106/>
- Gómez, R. (2017). La evaluación psicológica infantil: metodología y aplicación de las técnicas proyectivas y psicométricas. Colombia, Poises, (33), 104-118.
- González. C. (2011). El rol del psicólogo forense en la determinación de la imputabilidad del proceso. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Hidalgo-Hidalgo, P. A.-G. (2019). *Psicometría aplicada en el Campo Forense*. Colombis sede Arauca: universidad Cooperativa.
- Huerta, S. (2013). Caracterización del funcionamiento psicológico en preescolares víctimas de agresión sexual. Universidad de Chile. Chile.
- Jiménez. (2012). Etiología de Violencia. *una aproximación socio biopsicoanaliticaa la comprensión del fenómeno de la violencia en la postmodernidad*.
- José Manuel Alonso Varea, J. L. (2006). *Psicosocial Intervención*, por un enfoque integral de la violencia Familiar, Marid, Vol.15 No.3.
- Lindsay, G. (septiembre-diciembre de 2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, vol. 30, num-3, septiembre-diciembre, pp. 184-194.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Psicología de la Dirección de Procuraduría General de la Nación. (2015). Guatemala. Recuperado de: <https://pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/Manual-de-normas-y-procedimientos-psicologia-PGN.pdf>
- Medina, J. (2015). Evaluación psicológica del maltrato infantil en los juzgados de la niñez y adolescencia del área metropolitana. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.

- Medrano, A. Á. (2015). Interpretación y análisis de pruebas educativas y psicológicas con el método Rule Space. *Actualidades psicología*, 63-77 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=133242591007>
- Meneses, J. y. (2013). *Psicometría*. Barcelona, España: UOC.
- Montoya, V. (2006). Teorías de la violencia Humana. *Razón y Palabra*, núm. 53, *Universidad de los hemisferios*.
- Oliveira, E. (1998). Un sistema en entredicho. *El correo de la UNESCO*, págs. 4-6. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000112054_spa.locale=es
- Peter, T. (1998). El culpable y su víctima: por una justicia de reparación. *El correo de la UNESCO*, págs. 14-16.
- Procuraduría General de la Nación. (2023). Recuperado de: <https://pgn.gob.gt/>
- Sneiderman, S. (2006). Las técnicas proyectivas como Método de Investigación y Diagnostico actualización en técnicas verbales "El Cuestionario Desiderativo". *objetividad Y procesos Cognitivos*, 296-331.
- Tu-porcar, A. M., Samper, P., & Malonda, E. (2012). Crianza y Agresividad de los menores ¿Es diferente la influencia del padre y de la madre? *Psicothema*, vol. 24, núm., 2, pp 284-288.
- Vásquez, B. (2007). *Manual de psicología forense*. Editorial Síntesis. España.
- Zúñiga, D. R. (2021). El Daño Moral y el Daño Psicológico Diferencias entre ambos extremos indemnizatorios. *revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica*, Pág. 97.

Capítulo VIII

Anexos



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo..... (Colocar en la descripción de texto) identificado (a) con el documento de Identificación (DPI) (colocar en la descripción del texto) Extendida en (colocar en la descripción del texto) autorizo que sea utilizada la información que brinda en el cuestionario de preguntas (entrevista), para fines académicos y como practica de investigación para la asignatura de la Maestría en Psicología Forense. Que he sido notificado (a) que la información aporta al Psicólogo en formación durante al proceso, será utilizado únicamente para fines académicos de información.

FIRMA



MAESTRIA EN PSICOLOGIA FORENSE UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURA, REALIZADA A PSICOLOGOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (PGN).

Instrucciones:

A continuación, se realizarán varias preguntas relacionadas sobre la Validez de Pruebas Psicométricas en el momento de entrevistas a Niños Niñas y Adolescente (NNA) Marque con una X sobre si o No. Así mismo llene las líneas con sus respuestas

Nombre _____

Cargo _____ Edad _____

Tiempo de laborar en la Institución _____

1. ¿Utilizan pruebas Psicométricas?

Sí _____ No _____

2. ¿Qué pruebas Psicométricas conoce?

Sí _____ No _____

Descríbalas, por favor

3. ¿Considera usted que es importante el uso de pruebas Psicométricas para la evaluación con los niños, niñas y adolescentes (NNA)?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

4. ¿En qué condición se aplican las pruebas?

5. ¿Se cumplen con los parámetros de aplicación de una prueba para identificar el daño psicológico?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

6. ¿Se cumplen con los parámetros de aplicación de una prueba para identificar el daño moral?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

7. ¿Cuáles son las Condiciones de la persona a quien se le aplica la prueba?

8. ¿El tiempo que ha transcurrido desde que ocurrió el evento hasta el momento que se aplicó la prueba?

9. ¿Considera que los instrumentos que usted utiliza para recolectar la información son válidos y confiables?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

10. ¿Usted como profesional ha recibido un entrenamiento y una capacitación específica por parte de esta Institución donde labora, para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes?

11. Si _____ No _____

¿Por qué?

12. ¿Para la obtención de del testimonio infantil, que técnicas utilizan, basadas en la fundamentación científica? ¿Cuáles y por qué? Sí _____ No ____



O se puede visualizar desde este enlace: <https://forms.gle/EnkSHpAL6m6czH1j8>



MAESTRIA EN PSICOLOGIA FORENSE UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURA, REALIZADA A PSICOLOGOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (PGN).

Instrucciones:

A continuación, se realizarán varias preguntas relacionadas sobre la Validez de Pruebas Psicométricas en el momento de entrevistas a Niños Niñas y Adolescente (NNA) Seleccione que tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con las siguientes interrogantes.

Nombre _____

Cargo _____ Edad _____

Tiempo de laborar en la Institución _____

1. ¿Considera que los niños, niñas y adolescentes (NNA) presentan lesiones Psíquicas derivado a los hechos delictivos?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

2. ¿Los niños, niñas y adolescentes presentan síntomas clínicos o somáticos después de haber sufrido un suceso traumático?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

3. ¿Usted como profesional de la Psicología tiene conocimiento sobre la presencia de los acontecimientos traumáticos que afecta la salud física y psicológica en cualquier etapa del desarrollo, pero, coincide que el daño causado en la infancia tiene mayor relevancia?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

4. ¿Estima que los niños, niñas y adolescentes (NNA) presentan secuelas psicológicas derivadas de los hechos delictivos?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

5. ¿Muestra conformidad en cuanto a que una consecuencia psicológica de tipo externalizante se caracteriza por problemas de conducta, hostilidad, agresividad, irritabilidad o comportamientos desafiantes en los niños, niñas y adolescentes?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

6. ¿Se ha identificado en menor importancia las alteraciones internalizante asociado a la violencia como los estados depresivos, cuadros de ansiedad, baja autoestima y frustración?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

7. ¿Los niños, niñas y adolescentes que experimentan maltrato, abuso o negligencia pueden desarrollar un trastorno de estrés postraumático?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

8. Usted como profesional de la Psicología ¿considera que el trastorno de estrés postraumático en los niños, niñas y adolescentes (NNA) los pueden conducir a la depresión y comportamiento suicida?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

9. ¿Los niños, niñas y adolescentes que sufren abuso físico y emocional tienden a tener más probabilidades de desarrollar conductas antisociales?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

10. ¿Estima que las secuelas del daño Psicológico que presentan los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de maltrato pueden ser temor, odio y depresión?

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo